



## TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A.

*(Sociedad anónima constituida en España de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital)*

### PROGRAMA DE PAGARÉS VINCULADO A LA SOSTENIBILIDAD TSK 2025

**Saldo vivo máximo 150.000.000 €**

### DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

#### I. INFORMACIÓN GENERAL

TSK Electrónica y Electricidad, S.A. (el **“Emisor”** y junto con las entidades del grupo del que el Emisor es cabecera, el **“Grupo”** o **“Grupo TSK”**) es una sociedad anónima constituida bajo la legislación española con domicilio social en C/ Ada Byron, número 220 - Parque Científico y Tecnológico, 33203, Gijón (Asturias), España, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 1052, Hoja AS-1070, Folio 112, con N.I.F. A-48035901 y con código LEI 95980020140005885167.

El Emisor solicitará la incorporación de los pagarés (los **“Pagarés”**) de acuerdo con lo previsto en este documento base informativo de incorporación de los Pagarés (el **“Documento Base Informativo”**) en el Mercado Alternativo de Renta Fija (**“MARF”**).

MARF es un sistema multilateral de negociación (**“SMN”**) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la **“LMVSI”**).

Este Documento Base Informativo es el documento requerido por la Circular 1/2025, sobre incorporación y exclusión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija (la **“Circular 1/2025”**).

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta y la llevanza de su registro contable corresponderá a la Sociedad de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (**“IBERCLEAR”**) y sus entidades participantes.

Invertir en pagarés conlleva ciertos riesgos. Lea la sección Factores de Riesgo de este Documento Base Informativo.

MARF no ha efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el presente Documento Base Informativo, ni sobre el contenido de la documentación e información aportada por el Emisor en cumplimiento de la Circular 1/2025, de 16 de junio, sobre incorporación y exclusión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija.

**ENTIDADES COLABORADORAS**

Banca March, S.A.

Banco Santander, S.A.

PKF Attest Capital Markets, S.V.,  
S.A.

Renta 4 Banco, S.A.

**AGENTE DE PAGOS Y ASESOR  
REGISTRADO**

Banca March, S.A.

La fecha del Documento Base Informativo es 10 de diciembre de 2025.

## II. OTRA INFORMACIÓN

No se ha llevado a cabo ninguna acción en ninguna jurisdicción a fin de permitir una oferta pública de los Pagarés o la posesión o distribución del Documento Base Informativo o de cualquier otro material de oferta en ningún país o jurisdicción donde sea requerida actuación para tal propósito.

El presente Documento Base Informativo no ha de ser distribuido, directa o indirectamente, en ninguna jurisdicción en la que tal distribución suponga una oferta pública de valores. En particular, este Documento Base Informativo no es una oferta pública de venta de valores sujeta a la obligación de registrar y publicar un folleto ni se va a realizar ninguna oferta de valores en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o venta sea considerada contraria a la legislación aplicable.

En particular, este Documento Base Informativo no constituye un folleto informativo aprobado y registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Pagarés u otra autoridad competente. La emisión de los Pagarés no constituye una oferta pública sujeta a la obligación de publicar un folleto informativo, de conformidad con lo previsto en Reglamento (UE) n.º 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “Reglamento de Folletos”) y en la LMVSI, lo que exime de la obligación de aprobar, registrar y publicar un folleto informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otra autoridad competente.

Los Pagarés se dirigen exclusivamente a inversores cualificados, contrapartes elegibles y clientes profesionales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 194 y 196 de la LMVSI y el artículo 2. (e) del Reglamento de Folletos, o norma que lo sustituya o complemente en el futuro.

## REGLAS EN MATERIA DE GOBERNANZA DEL PRODUCTO BAJO MiFID II

### EL MERCADO DESTINATARIO SERÁ UNICAMENTE INVERSORES CUALIFICADOS, CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES

Exclusivamente al objeto del proceso de aprobación de los Pagarés como instrumento financiero o “producto” que ha de llevar a cabo el Emisor, tras la evaluación del mercado objetivo de los Pagarés, se ha llegado a la conclusión de que: (i) el mercado objetivo al que los Pagarés están destinados está constituido únicamente por “inversores cualificados”, “contrapartes elegibles” y “clientes profesionales”, de acuerdo a la definición que para cada uno de estos términos se da en la Directiva 2020/1504/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE, sobre mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la

Directiva 2011/61/UE (“MiFID II”), en la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de enero de 2016 sobre la distribución de seguros (“Directiva 2016/97”), en el Reglamento de Folletos, o las normas que los sustituyan o complementen en el futuro y en su respectiva normativa de desarrollo (en particular, en España, los artículos 194 y 196 de la LMVSI); y que (ii) todos los canales para la distribución de los Pagarés a inversores cualificados, contrapartes elegibles y clientes profesionales son apropiados.

De acuerdo con lo anterior, en cada emisión de Pagarés los productores identificarán el potencial mercado destinatario, usando la lista de cinco categorías a que se refiere el punto 18 de las Directrices sobre los requisitos de gobernanza de productos en virtud de MiFID II publicadas el 5 de febrero de 2018 por la European Securities and Markets Authority (“ESMA”).

Cualquier persona que, tras la colocación inicial de los valores, los ofrezca, los venda, los ponga a disposición de cualquier otra forma o los recomiende (el “Distribuidor”), deberá tener en cuenta la evaluación del mercado objetivo realizada por el Emisor. No obstante, cualquier Distribuidor sujeto a las provisiones de MiFID II es responsable de realizar su propia evaluación del mercado objetivo para los Pagarés (bien sea aplicando la evaluación del mercado objetivo realizada por el Emisor o perfeccionando dicha evaluación), y para establecer los canales de distribución apropiados.

#### **PROHIBICIÓN DE VENDER A LOS INVERSORES MINORISTAS EN EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO**

Los Pagarés no están destinados a ofrecerse, venderse o ponerse a disposición de ninguna otra forma, ni deben ofrecerse, venderse o ponerse a disposición de inversores minoristas en el Espacio Económico Europeo (“EEE”). Se entenderá por “inversor minorista” a estos efectos a cualquier persona a quien una o ambas de las siguientes definiciones es/son aplicable/s:

- (i) cliente minorista en el sentido previsto en el apartado (11) del artículo 4 (1) de MiFID II;
- (ii) cliente en el sentido de la Directiva (UE) 2016/97, siempre que no puedan clasificarse como clientes profesionales en función de la definición contenida en el apartado (10) del artículo 4 (1) de MiFID II; o
- (iii) cliente minorista de conformidad con lo previsto en la normativa de desarrollo de MiFID II en cualesquiera Estados Miembros del EEE (en particular en España de conformidad con la definición del artículo 193 de la LMVSI y su normativa de desarrollo).

Por esta razón, ninguna información clave ni documentos exigidos por el Reglamento (UE) nº 1286/2014 del Parlamento y el Consejo del 26 de noviembre

de 2014 sobre información clave para productos de inversión empaquetados al por menor y basados en seguros (“Reglamento 1286/2014”) ha sido preparado para los fines de la oferta o venta de los Pagarés, o para ponerlo a disposición de los inversores minoristas en el EEE y, por lo tanto, cualquiera de esas actividades podría ser ilegal de conformidad con las disposiciones de Reglamento 1286/2014.

#### **RESTRICCIONES DE VENTA EN EL REINO UNIDO**

En el Reino Unido, el Documento Base Informativo y los Pagarés sólo se podrían distribuir, y sólo se dirigen a, y cualquier inversión y actividad de inversión en los Pagarés a la que el Documento Base Informativo se refiere está disponible sólo para, y podrá ser sólo suscrita por, “inversores cualificados” (“qualified investors”), según este término se define en la sección 86(7) de la Financial Services and Markets Act 2000, esto es, (i) que sean personas con experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que entran dentro de la definición de “profesionales de la inversión” (“investment professionals”) del artículo 19(5) de la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005 (la “Orden”); o (ii) que sean entidades de valor neto elevado dentro del artículo 49(2)(a) al (d) de la Orden (conjuntamente, las “Personas Relevantes”). Las personas que no son Personas Relevantes no deberían llevar a cabo ninguna acción sobre la base del Documento Base Informativo y no deberían actuar con base en ella o ampararse en el mismo.

#### **RESTRICCIONES DE VENTA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Los Pagarés no han sido y no serán registrados bajo la Securities Act of 1933 de los Estados Unidos de América, con sus respectivas modificaciones (la “Securities Act”) y no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América salvo que estén registrados o estén exentos de registro bajo la Securities Act. No existe intención de registrar ningún Pagaré en los Estados Unidos de América o de realizar una oferta de cualquier tipo de los valores en los Estados Unidos de América.

#### **PROYECCIONES**

Determinadas manifestaciones recogidas en el Documento Base Informativo pueden ser de índole prospectiva, como son las declaraciones a futuro referentes a la actividad, el negocio, los riesgos, las oportunidades, la situación financiera, los resultados y la estrategia del Emisor. Dichas manifestaciones analizan expectativas o escenarios futuros referentes a la actividad, el negocio, los riesgos, las oportunidades del Emisor o a su situación financiera, resultados y estrategia o recogen otras declaraciones de carácter prospectivo.

Las proyecciones no constituyen una garantía ni predicen el desempeño futuro, y están supeditadas a riesgos conocidos y desconocidos, a incertidumbres y a otros elementos, como podrían ser los factores de riesgo establecidos en la sección IV de este Documento Base Informativo, muchos de los cuales escapan al control del Emisor y/o del Grupo TSK y pueden comportar que el resultado de las operaciones y la situación financiera real del Emisor y/o del Grupo TSK, así como la evolución de los sectores de actividad en los que operan, difieran de forma significativa de lo indicado en las proyecciones recogidas en este Documento Base Informativo. Además, incluso si el resultado de las operaciones y la situación financiera real del Emisor y/o del Grupo TSK, y la evolución de los sectores de actividad en los que operan, fueran coherentes con las proyecciones contenidas en este Documento Base Informativo, ese resultado o evolución puede no ser un indicador del resultado o la evolución en períodos posteriores.

Además, las proyecciones expresan la situación sólo a fecha de este Documento Base Informativo. El Emisor actualizará o revisará la información contenida en este Documento Base Informativo en la medida que sea exigido por la normativa aplicable. De no existir tal exigencia, el Emisor renuncia expresamente a cualquier obligación o compromiso de difundir públicamente actualizaciones o revisiones a este Documento Base Informativo ya sea para reflejar cambios en las expectativas o en los hechos, condiciones o circunstancias que sirvieron de base a las manifestaciones de índole prospectiva ya sea por otros motivos.

#### **REDONDEO**

Algunas cifras de este Documento Base Informativo, incluidas las magnitudes financieras, han sido redondeadas para facilitar su presentación. Por consiguiente, en determinados casos, la suma o la resta de los números indicados puede no ajustarse exactamente a la cifra total de su adición o sustracción, al igual que la suma o resta de algunas cifras expresadas en porcentaje puede no corresponderse exactamente con el porcentaje total indicado.

#### **MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO**

El Documento Base Informativo incluye magnitudes y ratios financieros, tales como "EBITDA" o "Deuda Financiera", entre otros, que tienen la consideración de Medidas Alternativas de Rendimiento ("MAR") de conformidad con las Directrices de la *European Securities and Markets Authority* (ESMA), publicadas en octubre de 2015.

Las MAR proceden o se calculan a partir de (o están basadas en) los estados financieros de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de

diciembre de 2024. El cálculo se llevará a cabo, generalmente, añadiendo o restando cantidades a las partidas de dichos estados financieros y a cuyo resultado se le asigna una nomenclatura que, aunque habitual en la terminología empresarial y financiera, no es utilizada por el Plan General de Contabilidad de España aprobado por el Real Decreto 1514/2007 ni por las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB) adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE").

Las MAR se presentan para una mejor evaluación del rendimiento financiero, los flujos de efectivo y la situación financiera del Emisor en la medida que son utilizadas por el Emisor en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo.

No obstante, las MAR no están auditadas ni se exigen o presentan de conformidad con el Plan General de Contabilidad de España aprobado por el Real Decreto 1514/2007 ni con las NIIF-UE. Por tanto, las MAR no deben ser consideradas de forma aislada sino como información complementaria de la información financiera auditada del Grupo. Las MAR utilizadas por el Emisor incluidas en el Documento Base Informativo podrían no ser comparables con las MAR denominadas de igual forma o similar por otras sociedades.

#### **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

**El potencial inversor no debería basar su decisión de inversión en información distinta a la que se contiene en el Documento Base Informativo.**

Las entidades colaboradoras no asumen ninguna responsabilidad por el contenido del Documento Base Informativo. Cada una de las entidades colaboradoras ha suscrito con el Emisor un contrato de colaboración para la colocación de los Pagarés sin asumir ningún compromiso de aseguramiento de los Pagarés sin perjuicio de que las entidades colaboradoras pueden adquirir Pagarés en nombre propio.

### III. ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	INFORMACIÓN GENERAL .....	1
II.	OTRA INFORMACIÓN .....	3
III.	ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	8
IV.	FACTORES DE RIESGO .....	10
4.1.	Principales riesgos específicos del Emisor y/o del Grupo y de su actividad....	10
4.2.	Principales riesgos específicos de los Pagarés .....	31
V.	INFORMACIÓN DEL EMISOR .....	33
A.	DENOMINACIÓN SOCIAL, NIF, LEI Y DOMICILIO SOCIAL .....	33
B.	DATOS REGISTRALES .....	33
C.	DISTRIBUCIÓN ACCIONARIAL .....	33
D.	OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDAD DEL EMISOR.....	34
E.	ORGANIGRAMA DEL EMISOR.....	35
F.	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN .....	35
G.	AUDTORES DE CUENTAS .....	36
H.	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y DE ARBITRAJE CON CARÁCTER SIGINIFICATIVOS.....	36
VI.	ASESOR REGISTRADO .....	36
A.	DENOMINACIÓN SOCIAL, NIF, LEI Y DOMICILIO SOCIAL .....	36
B.	DATOS REGISTRALES .....	37
C.	INSTRUCCIÓN OPERATIVA.....	37
D.	MANIFESTACIÓN DEL ASESOR REGISTRADO.....	37
VII.	PERSONA RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN.....	37
VIII.	TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE PAGARÉS.....	37
8.1.	DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA EMISIÓN DE PAGARÉS.....	37
8.2.	SALDO VIVO MÁXIMO .....	37
8.3.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS PAGARÉS. NOMINAL UNITARIO .....	38
8.4.	LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN DE LOS PAGARÉS .....	39
8.5.	REPRESENTACIÓN DE LOS PAGARÉS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA.....	39
8.6.	DIVISA DE LA EMISIÓN.....	39

8.7. ORDEN DE PRELACIÓN .....	39
8.8. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS PAGARÉS Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS. MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS PAGARÉS Y PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.....	40
8.9. FECHA DE EMISIÓN. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA .....	40
8.10. TIPO DE INTERÉS NOMINAL. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO Y MÉTODO DE CÁLCULO .....	40
8.11. ENTIDADES COLABORADORAS, AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS .....	44
8.12. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS PAGARÉS. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN.....	45
8.13. PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDE RECLAMAR EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL.....	45
8.14. PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO DE EMISIÓN .....	46
8.15. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA .....	46
8.16. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS PAGARÉS ....	46
IX. FISCALIDAD DE LOS PAGARÉS .....	46
X. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INCORPORACIÓN .....	46
10.1. PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN.....	46
10.2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN Y, EN SU CASO, SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.....	46
10.3. INCORPORACIÓN DE LOS PAGARÉS .....	47
10.4. CONTRATO DE LIQUIDEZ .....	48
ANEXO I .....	50
ANEXO II .....	65

## IV. FACTORES DE RIESGO

A continuación, se exponen los riesgos a los que se encuentra expuesto el Emisor, tanto los asociados a los sectores de actividad en los que está presente como los específicos relacionados con su negocio, y los riesgos a los que se encuentran sujetos los Pagarés.

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos. Los potenciales inversores deben analizar atentamente los riesgos descritos en esta sección, junto con el resto de la información contenida en el Documento Base Informativo antes de invertir en los Pagarés.

En caso de materializarse alguno de estos riesgos, u otros aquí no descritos, la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Emisor y de las sociedades del Grupo TSK, así como la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento podrían verse afectados de forma adversa y, como consecuencia de ello, podría disminuir el precio de mercado de los Pagarés u ocasionar una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

El Emisor no garantiza la exhaustividad de los factores de riesgo descritos a continuación en esta sección; es posible que los riesgos descritos en esta sección no sean los únicos a los que el Emisor y el Grupo TSK se enfrenten y que pudieran existir otros riesgos, actualmente desconocidos o que en estos momentos no se consideren materiales, que por sí solos o junto con otros (identificados en el Documento Base Informativo o no) potencialmente pudieran tener un efecto material adverso en la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Emisor y de las sociedades del Grupo TSK, así como en la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento y, que ello pudiera, en consecuencia, resultar en una disminución del precio de mercado de los Pagarés y/u ocasionar una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

El Emisor considera que los factores de riesgo descritos a continuación en esta sección representan los riesgos materiales inherentes a la inversión en los Pagarés, pero el impago de los Pagarés en el momento del reembolso puede producirse por otros factores no conocidos, no previstos o que en estos momentos no se consideren materiales.

En la mayoría de los casos, los factores de riesgo descritos representan contingencias, que pueden producirse o no. El Emisor no puede emitir una opinión acerca de la probabilidad de que dichas contingencias lleguen a materializarse o no. El orden en que estos riesgos se describen no refleja necesariamente una probabilidad mayor de que puedan darse.

Los posibles inversores deben considerar detenidamente y comprender plenamente los riesgos que se exponen en esta sección, junto con el resto de la información contenida en este Documento Base Informativo y llegar a su propio punto de vista antes de tomar cualquier decisión de inversión.

### 4.1. Principales riesgos específicos del Emisor y/o del Grupo y de su actividad

Los principales riesgos específicos del Emisor y/o del Grupo y de su sector de

actividad son los siguientes:

#### **A. Riesgos específicos del Emisor y/o del Grupo**

##### **1. Riesgos derivados de los intereses del accionista mayoritario y de los titulares de los pagarés**

El Emisor está controlado por D. Sabino García Vallina, que posee el 84,37% de las acciones del Emisor. El resto del capital pertenece a D. Francisco Javier García García, con un porcentaje del 5,21%, a D. Víctor José González Menéndez, con el mismo porcentaje del 5,21%, a D. Cándido Pérez Álvarez, con un porcentaje del 1,85%, a D. Miguel Angel Pérez Álvarez, con un porcentaje del 1,09%, a D. Miguel Pérez Rodríguez, con un porcentaje del 0,61% y a Dña. Angela Pérez Rodríguez, con el mismo porcentaje del 0,61%, y el resto, el 1,05%, al propio Emisor en autocartera.

En consecuencia, los intereses del Emisor o los intereses del accionista mayoritario del Emisor pueden diferir de los intereses de los tenedores de los Pagarés.

ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
D. Sabino García Vallina	84,37%
D. Francisco Javier García García	5,21%
D. Victor José González Menéndez	5,21%
D. Cándido Pérez Alvarez	1,85%
D. Miguel Angel Pérez Álvarez	1,09%
D. Miguel Pérez Rodríguez	0,61%
Dña. Angela Pérez Rodriguez	0,61%
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A. (autocartera)	1,05%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

##### **2. Riesgos relacionados con la consecución de nuevos contratos y proyectos**

Los proyectos en los que participa Grupo TSK, se caracterizan por ser inversiones altamente tecnológicas y complejas. En caso de obtenerse su adjudicación, supondría el influjo de una relevante cifra ingresos para el Grupo, obteniendo dichos ingresos a lo largo de la ejecución de los proyectos, a través del cumplimiento de hitos o certificaciones parciales,

que derivan, en la mayor parte de los casos, en un Cash Flow positivo para el Grupo TSK en la ejecución de estos. Lo anterior se debe a su complejidad técnica y a su habitual adjudicación a una única entidad, para lo cual suele seguirse un proceso de selección riguroso donde se valoran elementos como la calidad del servicio, la capacidad tecnológica, el rendimiento, el personal, la reputación y la experiencia de los potenciales adjudicatarios, además del precio ofrecido por cada uno de ellos. Se trata, en ocasiones, de procesos largos y complejos que pueden verse influenciados por las condiciones del mercado u otros factores.

Si el nivel de competitividad por parte de los competidores del Emisor y su Grupo en lo referente al precio o cualesquiera otras variables valoradas por los adjudicadores se incrementase, y los proyectos que cumpliesen con los criterios de rentabilidad del Grupo se viesen disminuidos, el número de proyectos acometidos podría verse rebajado. Como consecuencia de lo anterior, la cifra de negocios del Grupo podría verse afectada, lo cual a su vez podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

No obstante, como se indica más adelante en el presente documento, el Grupo TSK ejecuta su actividad en diversos sectores altamente tecnológicos, de manera que el nivel de competitividad se ve sustancialmente reducido.

### 3. *Riesgos derivados de ajustes y cancelaciones inesperadas de proyectos*

Los proyectos que lleva a cabo el Grupo se encuentran expuestos a ajustes y cancelaciones inesperadas durante la fase de oferta, previa a la firma del contrato de ejecución, dada la complejidad técnica y de búsqueda de financiación por parte de los clientes del Grupo, que en ciertas ocasiones no es fructífera, de manera que los proyectos finalmente no se ejecutan.

Por el contrario, una vez el proyecto se encuentra en ejecución, en caso de sufrir vencimientos anticipados, variaciones o impagos, situaciones siempre reguladas en el Contrato, se deberá realizar una negociación con el cliente, no suponiendo un riesgo relevante en la medida en que el Grupo esté cumpliendo con sus compromisos contractuales.

Por otro lado, dichos contratos pueden estar expuestos también a la modificación del alcance del trabajo acordado, requiriendo que se proporcionen niveles de servicio distintos, lo cual puede dar lugar a incrementos en los gastos asociados a los proyectos, a una reducción de los beneficios esperados o incluso a pérdidas, aunque dichas modificaciones en los contratos suelen llevar consigo un incremento en los ingresos.

Las modificaciones de los proyectos adjudicados o llevados a cabo por el Grupo, o los cambios en la estrategia corporativa de sus clientes pueden afectar tanto a la rentabilidad como a la cartera del Grupo. En este sentido, las reducciones en la cartera afectarían negativamente a los ingresos y beneficios que el Grupo finalmente obtenga en virtud de los contratos incluidos en dicha cartera, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

El Grupo evalúa de forma rigurosa y continua la viabilidad técnica y financiera de cada proyecto en la fase de oferta, reduciendo la probabilidad de cancelaciones por falta de financiación del cliente. Además, los contratos incluyen cláusulas específicas que regulan vencimientos anticipados, variaciones y modificaciones del alcance, con mecanismos de ajuste económico que compensan incrementos del precio.

4. *Retrasos en el desarrollo de las actividades del Emisor, por retrasos en la obtención de licencias, permisos y autorizaciones*

Las sociedades del Grupo encargadas de la construcción de los proyectos están obligadas, únicamente en determinados contratos, según se hubiera negociado con los clientes en cada caso, a obtener determinadas licencias, permisos y autorizaciones, tales como licencias de obra, de ocupación o de actividad. Dado que la concesión de tales licencias o permisos por parte de las autoridades puede prolongarse en el tiempo o incluso no producirse, el Emisor podría ver limitada o impedida la posibilidad de continuar con su actividad. Todo ello podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Emisor.

El Grupo, con base en su experiencia, tiene capacidad de planificar anticipadamente los trámites administrativos necesarios. En la mayoría de los contratos es el cliente quien cuenta con la responsabilidad de obtener las licencias, permisos y autorizaciones requeridas, reduciendo así la exposición directa del Grupo a este riesgo. Además, los contratos incluyen cláusulas que contemplan la ampliación de plazos del proyecto en caso de retrasos por causas administrativas, evitando impactos financieros y operativos relevantes. Estas medidas, junto con la supervisión y apoyo técnico al cliente durante el proceso, permiten reducir el riesgo de interrupciones y asegurar la continuidad de los proyectos.

5. *Riesgos derivados de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos*

La forma contractual que sigue en ocasiones el Grupo en los proyectos de ingeniería y construcción de grandes dimensiones son los contratos

denominados “*llave en mano*”, en los que el Grupo proporciona soluciones sostenibles integrales a sus clientes, asumiendo el control de todas las fases de los proyectos, desde el diseño e ingeniería inicial, hasta la puesta en marcha y operación y mantenimiento de las instalaciones. Un cálculo erróneo de los costes o el rebasamiento del presupuesto del proyecto (tales como la escasez y los incrementos en el coste de materiales, maquinaria o mano de obra) pueden derivar en una reducción de la rentabilidad, llegando incluso a resultar en pérdidas para el Grupo. En este mismo sentido, posibles desabastecimientos podrían incrementar los precios de los materiales o incluso imposibilitar la obtención de los mismos por el Grupo.

Además, durante la fase de ejecución del proyecto pueden surgir problemas que incidan directamente en las fechas previstas, relacionados con el diseño o ingeniería del proyecto, el suministro de equipamiento u otro tipo de factores que retrasen el calendario, tales como una inestabilidad política prolongada. La dificultad del Grupo para concluir un proyecto dentro de los límites presupuestarios o del escenario temporal previsto puede tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

El Grupo reduce y mitiga el riesgo sobre la estimación de presupuestos utilizando modelos de contratación que permitan que una parte del precio se destine a cubrir las posibles desviaciones de los costes, así como cerrando precios con los proveedores de los principales suministros antes de la firma del contrato del proyecto. Adicionalmente, el estar presente en todas las fases del proyecto, desde el diseño e ingeniería inicial, permite al Grupo reducir sustancialmente el riesgo de posibles desviaciones futuras.

#### 6. *Riesgos derivados de la contratación con proveedores y de la subcontratación de servicios*

El Grupo confía en fabricantes y subcontratistas ajenos para el desarrollo de sus actividades. En la medida en que el Grupo no pueda subcontratar determinados servicios y/o adquirir el equipamiento y/o los materiales según las correspondientes previsiones (por ejemplo, por desabastecimientos), estándares de calidad, especificaciones y presupuestos, la capacidad del Grupo para desarrollar sus actividades podría verse afectada con el consiguiente riesgo de penalizaciones, de resolución de contratos o de responsabilidades y ello podría repercutir negativamente en la situación financiera del Grupo, lo cual podría tener un efecto material adverso en la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

El Grupo cuenta con planes de mitigación de todo riesgo asumido por la posible ineficiencia o incumplimiento de los proveedores que componen la

cadena de suministro de sus proyectos. Para ello, opera con medidas de atomización y diversificación de proveedores, así como con salvaguardas contractuales que obligan a una parte muy importante de sus proveedores a entregar avales que permiten al Grupo contar con una garantía de cumplimiento de sus obligaciones.

7. *Riesgos asociados a los avales y garantías prestados por entidades del Grupo en el desarrollo de su actividad*

El Grupo tiene concedidos de diversas entidades financieras determinados avales para garantizar el cumplimiento, en su caso, de las obligaciones o compromisos adquiridos con diferentes clientes, Instituciones Oficiales y otros terceros.

El Grupo TSK suscribió en el ejercicio 2021 con varias entidades financieras una línea sindicada comprometida *revolving* de avales por importe de 520 millones de euros, con dos tramos de los que uno de ellos cuenta con cobertura del 50% por parte de CESCE. Esta línea sindicada de avales exige el cumplimiento de una serie de ratios financieros hasta su vencimiento (que se ha extendido a enero de 2026). En mayo del ejercicio 2025, el Grupo firma una línea sindicada de avales adicional de 48 millones de euros con cobertura CESCE al 50%. A fecha de cierre del ejercicio 2024, el Grupo cumplió con los *covenants* establecidos.

Dada la existencia de avales ante terceros y contravales de los subcontratistas, no se espera que se originen pasivos significativos para el Grupo en relación con estos avales y garantías prestados.

8. *Riesgos asociados a potenciales defectos en los proyectos tecnológicos*

El Grupo no puede descartar totalmente que alguno de los proyectos tecnológicos que acometa pudieran llegar a presentar algún defecto susceptible de causar daños a bienes o personas o incluso causar daños de naturaleza medioambiental. Sin perjuicio de los exhaustivos controles de calidad y del alto grado de cumplimiento de los estándares y normativa aplicable, eventuales defectos o reclamaciones pueden suponer la obligación del Grupo de hacer frente a indemnizaciones o sanciones en el futuro, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo y/o en la reputación y/o la capacidad de obtener nuevos clientes o de mantener a los actuales.

El Grupo cuenta con equipos multidisciplinares, departamentos de calidad y control de riesgo en cada una de las divisiones de negocio encargados de

diseñar procedimientos e implementar medidas para mitigar este riesgo. Estos equipos recogen el *know-how* y las lecciones aprendidas de la importante trayectoria del Grupo, que emplean para evitar eventuales defectos de ingeniería o construcción, errores de diseño, suministradores fallidos y otros riesgos que pudieran entrañar consecuencias negativas en el cierre de los proyectos, alterando la capacidad de mantener y obtener clientes.

9. *Riesgos derivados de reclamaciones de responsabilidad en el desarrollo de la actividad*

Debido a la naturaleza de las actividades que desarrolla, o por errores u omisiones contractuales o de sus profesionales en el desarrollo de dichas actividades, el Grupo está expuesto a reclamaciones de responsabilidad. Un accidente o un fallo en el desarrollo, ejecución y/o explotación de las actividades del Grupo pueden derivar en reclamaciones relevantes al Grupo, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Además, en la medida en que el Grupo es objeto de reclamaciones, la reputación del Grupo podría verse afectada negativamente, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

El Grupo cuenta con protocolos de control de calidad y seguridad en todas las fases de sus proyectos. Además, dispone de coberturas aseguradoras específicas de responsabilidad civil profesional y general, que protegen frente a accidentes, fallos de calidad, deficiencia de materiales. Asimismo, se exige a todos los proveedores y contratistas la acreditación de coberturas aseguradoras y garantías que aseguren el cumplimiento de los criterios de seguridad, calidad y normativa aplicable por parte de sus trabajadores y materiales. Estas medidas, junto con la formación continua y auditorías periódicas, reducen la probabilidad de incidentes y limitan el impacto económico y reputacional en caso de que se produzcan.

10. *Riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo*

La importancia de la mano de obra industrial en las actividades del Grupo convierte la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en un elemento especialmente importante.

El Grupo adopta las medidas requeridas y mantiene un compromiso continuo en garantizar de forma absoluta la puesta de medidas destinadas a prevenir y evitar los accidentes de trabajo. No obstante, estas medidas

podrían resultar insuficientes o inadecuadas lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

11. *Riesgo de litigios, reclamaciones y expedientes administrativos-sancionadores*

El Emisor y su Grupo se ven, en el desarrollo de su actividad, incursos en litigios, reclamaciones y expedientes administrativo-sancionadores, incluyendo expedientes de carácter tributario, que pueden ser largos y costosos y cuyo resultado puede ser incierto. El resultado desfavorable de alguno de estos procedimientos podría tener un efecto material adverso en la reputación, la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

El Grupo realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos pendientes de cobro por parte de los clientes con los que el Grupo mantiene discrepancias a resolver o con los que está envuelto en procedimientos judiciales. Estos saldos se engloban dentro de una política de dotación de provisiones que incorpora un deterioro a cada uno de los saldos en función del riesgo de mora del cliente.

12. *Riesgo de dependencia del personal clave*

El Grupo cuenta con un equipo directivo y técnico experimentado y cualificado tanto a nivel corporativo, como a nivel de cada una de sus áreas de negocio. La pérdida de cualquier miembro clave podría tener un efecto negativo sobre las operaciones del Grupo.

La eventual incapacidad del Grupo para atraer y retener personal directivo y técnico con cualificación suficiente podría limitar o retrasar el desarrollo del negocio del Grupo, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

13. *Riesgos vinculados a la participación del Grupo en uniones temporales de empresas*

Riesgo por participación del Grupo en uniones temporales de empresa (UTEs), consorcios y “*joint ventures*”. El Grupo puede tener que hacer frente a reclamaciones de terceros por actuaciones de sus socios como consecuencia de su participación para la elección de una obra o negocio concreto en UTEs, “*joint ventures*”, agrupaciones de interés económico o cualquier otra forma de agrupación empresarial, ya sean estas nacionales o extranjeras y que escapan del control del Grupo, lo que podría tener un

efecto material adverso en la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Asimismo, toda inversión de este tipo entraña, además, el riesgo de que alguno de los socios llegue a ser insolvente o no financie la cuota que le pueda corresponder en posibles aportaciones de capital adicionales que pudieran requerirse.

A su vez, estos terceros podrían tener intereses económicos (o de otro tipo) que no coinciden con los intereses del Grupo, lo que podría traducirse en bloqueos, en que los planes del Grupo no puedan llevarse a cabo (ej. implantar medidas activas de gestión de los activos) o en que se ejecuten planes alternativos a los inicialmente previstos. Si dichos terceros emprendiesen acciones contrarias a los intereses y planes del Grupo, éste tendría que afrontar el riesgo de situaciones de bloqueo en la toma de decisiones que podrían afectar negativamente a su capacidad para implantar sus estrategias o retrasar o imposibilitar la enajenación del correspondiente activo.

Por último, cualquier conflicto, litigio o arbitraje resultante de controversias con estos terceros podría aumentar los gastos para el Grupo y desviar su atención y dedicación de sus actividades principales. En determinadas circunstancias, el Grupo también podría, incluso, ser responsable o corresponsable de las acciones o actuaciones emprendidas por o contra dichos terceros.

Todo ello podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo.

La participación del Grupo en UTEs, consorcios y *joint ventures* se realiza bajo esquemas de gestión conjunta que reducen la probabilidad de conflictos o bloqueos. Además, en los proyectos donde se colabora con socios tecnológicos, el riesgo operativo es más reducido. El Grupo mantiene capacidad técnica para asumir la ejecución completa de los proyectos en caso de que alguno de los socios no pudiera cumplir con sus obligaciones, lo que permite la continuidad de las operaciones y la protección de los intereses del Grupo y sus clientes.

14. *Riesgos relacionados con catástrofes, desastres naturales, condiciones climatológicas adversas, condiciones geológicas inesperadas u otros condicionamientos de tipo físico, así como por actos terroristas perpetrados en algunos de sus emplazamientos*

En el caso de que alguno de los emplazamientos del Grupo se viera afectado por incendios, inundaciones, condiciones climatológicas adversas

o cualquier otro desastre natural, actos de terrorismo, pérdidas de energía (o limitaciones al consumo de esta) u otras catástrofes, o en caso de que se dieran condiciones geológicas inesperadas u otros condicionamientos físicos imprevisibles, el Grupo podría verse imposibilitado o limitado para seguir desarrollando sus actividades en dichas instalaciones.

En particular, el Grupo cuenta con sedes en Asturias, Madrid, Andalucía y País Vasco. A pesar de que estas ubicaciones no constituyen zonas de alta exposición a condiciones climatológicas extremas o desastres naturales, cualquier otro condicionamiento de tipo físico podría poner en riesgo la rentabilidad de las inversiones del Grupo en relación con sus sedes y, por tanto, tener un impacto material adverso en su actividad, condición financiera y/o beneficios.

Cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente podría ocasionar una disminución de ingresos en los emplazamientos afectados y generar elevados costes lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

El Grupo, con base en su experiencia, dispone de planes que contemplan medidas para minimizar el impacto de desastres naturales, condiciones climatológicas adversas, incidentes geológicos y actos de terrorismo. Tanto el Grupo como sus clientes cuentan con coberturas aseguradoras frente a daños materiales y pérdida de beneficios, así como cláusulas contractuales que limitan la exposición ante situaciones de fuerza mayor. Existen protocolos de seguridad, de reubicación temporal de operaciones, sistemas de monitoreo preventivo, etc. que permiten reducir los efectos negativos de interrupciones prolongadas y su impacto económico y operativo.

## **B. Riesgos asociados al negocio del Emisor y/o del Grupo**

### **15. Riesgos propios del área de negocio**

El área de negocio del Emisor se enmarca dentro del desarrollo de soluciones tecnológicas llave en mano, en los que el Grupo proporciona soluciones sostenibles integrales a sus clientes, asumiendo el control de todas las fases de los proyectos, desde el diseño e ingeniería inicial, hasta la puesta en marcha y operación y mantenimiento de las infraestructuras, en muchos casos directamente relacionadas con el suministro de servicios básicos a los países, como es el caso de la energía, actividad principal del Emisor. De esta manera, no se caracteriza por ser un sector cíclico cuya operatividad dependa del interés en el acometimiento de inversiones por parte del sector público y privado.

No obstante, y relacionado en concreto con el sector de energía, dedicado principalmente a la ejecución de grandes proyectos energéticos “llave en mano” de infraestructuras así como a la promoción, construcción y explotación de parques eólicos y plantas de energía fotovoltaica, térmica y centrales hidroeléctricas, la inversión privada si soporta un riesgo regulatorio derivado de su encuadre dentro de un marco normativo expuesto a posibles variaciones que pueden afectar al mercado de producción de energía eléctrica en muchos de los países en los que opera.

El impacto sobre la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo de una situación prolongada desfavorable respecto a la inversión podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

#### **16. *Riesgos relacionados con cambios tecnológicos***

Las tecnologías aplicadas en los distintos sectores en que se encuadran las actividades que el Grupo desarrolla experimentan una evolución constante. Asimismo, en dichos sectores se utilizan técnicas cada vez más complejas y que se perfeccionan constantemente.

Para mantener e incrementar su competitividad y su negocio, el Grupo debe adaptarse a los avances tecnológicos y conocer las tecnologías existentes en cada momento.

Si el Grupo no reaccionase adecuadamente y a tiempo a los avances tecnológicos actuales y futuros en los diferentes sectores en los que actúa, ello podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

En este contexto, el Grupo ha invertido más de 50 millones de euros en los últimos cinco años en I+D a través del centro tecnológico que posee en Gijón, donde trabajan más de 80 personas, lo que le permite posicionarse como líder tecnológico en los campos del almacenamiento de energía, cadena de valor del hidrógeno y los fertilizantes, inteligencia artificial, defensa o la digitalización de la industria y las ciudades.

#### **17. *Riesgo de competencia***

Las actividades desarrolladas por el Grupo a través de cada una de sus áreas de negocio se encuadran en sectores competitivos que requieren de importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros y en los que operan otras compañías especializadas y grandes grupos internacionales.

Es posible que los grupos y sociedades con los que el Grupo compite a través de sus distintas filiales y áreas de negocio pudieran disponer de mayores recursos que el Grupo, tanto materiales como técnicos y financieros, o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que el Grupo opera o busca expandir sus negocios, o exigir menor rentabilidad a su inversión y ser capaces, en consecuencia, de presentar mejores ofertas técnicas o económicas que las del Grupo, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Asimismo el Grupo opera en segmentos de negocio que destacan por las importantes barreras de entrada que dificultan la aparición de nuevos competidores.

18. *Las actividades del Grupo se encuentran sometidas a múltiples jurisdicciones con distintos grados de exigencia normativa que requieren un esfuerzo significativo del Grupo para su cumplimiento*

La internacionalización y el sector de actividad en el que opera el Grupo conllevan que se encuentre sometido a múltiples jurisdicciones con distintos grados de exigencia normativa.

Dicho marco regulatorio multi-jurisdiccional exige esfuerzos para el cumplimiento de todas las exigencias legales requeridas por los ordenamientos de cada una de las jurisdicciones en las que opera el Grupo. El incumplimiento de alguno de los múltiples preceptos exigidos puede resultar en la revocación de las concesiones, licencias, la imposición de multas o sanciones que inhabiliten al Grupo para contratar con los distintos entes públicos. Por tanto, el cumplimiento de tales requisitos normativos y, en especial, los requisitos derivados de la estricta normativa medioambiental de algunos de los países, puede conllevar unos costes elevados para las operaciones del Grupo, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Asimismo, la normativa puede otorgar amplio margen de discrecionalidad a las autoridades administrativas competentes. La legislación está sujeta a posibles cambios, que incluso podrían tener efectos retroactivos y, por tanto, afectar negativamente al mantenimiento y/o renovación de aquellas licencias y autorizaciones ya concedidas, a la obtención de nuevas licencias, a gastos de la propiedad y costes de transferencia y al valor de los activos. Estos cambios normativos podrían también afectar negativamente al uso al que inicialmente el Grupo tenía previsto destinar sus infraestructuras y podrían igualmente provocar un aumento en los costes de inversión o en los gastos corrientes. Cualquiera de estas

circunstancias podría tener un impacto material adverso en las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo.

19. *Riesgo por concentración geográfica*

A 31 de diciembre de 2024, las ventas fuera de España representan aproximadamente el 95,55% de las ventas del Grupo (89,39% a 31 de diciembre de 2023), siendo los mercados geográficos de África y América los principales mercados exteriores. La inestabilidad política, económica, social o la pérdida de negocio en dichas áreas geográficas podría derivar en un impacto negativo en los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo. No obstante, las ventas del Grupo tienen lugar en más de 50 países.

20. *Riesgo asociado con la coyuntura económica actual*

La sostenibilidad de la actividad económica mundial depende de una serie de factores que no están bajo el control del Grupo, tales como el clima macroeconómico y político imperante, los niveles de deuda soberana y déficit fiscal, la liquidez y disponibilidad de crédito, la estabilidad de las monedas, las alteraciones en los tipos de interés, el crecimiento del empleo, la confianza de los consumidores, la percepción de las condiciones económicas por parte de los consumidores y la inversión en el sector privado, entre otros. La evolución de las actividades desarrolladas por el Grupo está estrechamente relacionada, con carácter general, con el ciclo económico de los países y regiones en los que el Grupo está presente. Normalmente, un ciclo económico alcista se refleja en una evolución positiva de los negocios del Grupo.

En lo que se refiere a las consecuencias geopolíticas causadas por las guerras en Ucrania y entre Israel, Palestina, Líbano e Irán, estas no han tenido impacto directo en el Grupo por no operar este en los países afectados (a excepción de Israel), pero sí indirecto. El estallido de las guerras de Ucrania y los alrededores de Israel no solo enfriá el clima de optimismo generado tras el control de la pandemia, sino que agudiza algunas secuelas del COVID, como el tensionamiento de las cadenas de suministro, de la inflación, así como del incremento de la volatilidad de los tipos de cambio. Las consecuencias de las guerras tienen una repercusión global cuyos daños colaterales han afectado a algunos de los mercados y negocios desarrollados por el Grupo TSK.

El sistema económico y financiero mundial y la incertidumbre que genera, con una disminución de las tasas de crecimiento mundial actuales y la inestabilidad geopolítica como consecuencia de la guerra que se libra en Ucrania, los conflictos en Oriente Medio y la imposición de aranceles por

parte de Estados Unidos, pueden afectar negativamente al nivel actual o potencial de demanda de los clientes. La imposición de aranceles por parte del gobierno de Estados Unidos podría entrañar varios riesgos importantes que podrían conducir a una inestabilidad comercial internacional, ya que otros países podrían tomar represalias con sus propios aranceles, creando un ciclo de proteccionismo que perturbaría el comercio internacional. Esto podría dar lugar a un aumento de los precios para los consumidores y las empresas, una reducción del crecimiento económico y una mayor incertidumbre en los mercados globales. Además, los aranceles pueden tensar las relaciones diplomáticas entre los países, lo que podría dar lugar a tensiones geopolíticas más amplias. La imposición de aranceles también podría afectar negativamente a las cadenas de suministro mundiales, ya que las empresas podrían verse obligadas a buscar fuentes alternativas de materiales y productos, lo que daría lugar a ineficiencias y a un aumento de los costes.

Según el informe de perspectivas de la economía mundial del Fondo Monetario Internacional (“FMI”), la recuperación mundial está desacelerándose al tiempo que aumentan las divergencias entre sectores económicos y regiones. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026, mientras que las economías avanzadas crecerán alrededor del 1,5% y las economías de mercados emergentes y en desarrollo lo harán hasta poco más del 4%. Se prevé que la inflación disminuya al 4,2% a nivel mundial en 2025 y al 3,7% en 2026, con variaciones notables: (i) en Estados Unidos, inflación por encima del nivel fijado como meta, con riesgos de que sea aún mayor; y (ii) en gran parte del resto del mundo, inflación moderada. Se proyecta que la inflación subyacente (básica) disminuya de forma más gradual, habiéndose revisado al alza los pronósticos para la inflación en 2025. La inflación podría seguir siendo elevada e incluso aumentar si se producen nuevos shocks, como los derivados de un recrudecimiento de la guerra en Ucrania o en Israel y eventos meteorológicos extremos, que inducirían una política monetaria más restrictiva. La creciente divergencia de las perspectivas de la inflación y la economía podrían marcar el comienzo de la desincronización de la política monetaria mundial. La turbulencia en el sector financiero podría retornar conforme los mercados se adaptan al nuevo endurecimiento de la política por parte de los bancos centrales, si bien este retorno se antoja más lejano en los últimos meses tras la resolución de las tensiones relativas a la deuda de Estados Unidos y la actuación de las autoridades financieras suizas y estadounidenses. La recuperación de China podría desacelerarse, en parte debido a los problemas inmobiliarios no resueltos, que acarrean efectos de contagio transfronterizo negativos con repercusiones, especialmente, para los exportadores de materias primas. Las tensiones por sobreendeudamiento

soberano podrían propagarse a un grupo más amplio de economías. Por el lado positivo, la inflación podría disminuir más rápidamente de lo previsto, reduciendo así la necesidad de una política monetaria restrictiva, y la demanda interna podría otra vez demostrar ser más resiliente (fuente: Informe de perspectivas de la economía mundial, Fondo Monetario Internacional, octubre de 2025).

De acuerdo con el Banco Central Europeo (“**BCE**”) (informe “Proyecciones económicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona euro, septiembre 2025”), la inflación debería seguir descendiendo en los próximos dos años con la reducción de las presiones sobre los costes y la transmisión gradual de las medidas de política monetaria del BCE. Se espera que la inflación general fluctúe en torno al 2 % durante el resto de 2025, y que caiga hasta el 1,7 % en 2026, antes de recuperarse hasta el 1,9 % en 2027. En cuanto al PIB, el crecimiento será lento durante el resto de 2025 en un contexto de endurecimiento de las condiciones de financiación y de debilidad de la demanda externa. Con la bajada de la inflación, la recuperación de la renta de los hogares y el fortalecimiento de la demanda externa, se espera que el crecimiento anual del PIB real se sitúe, en promedio, en el 1,2 % en 2025, el 1,0 % en 2026 y el 1,3 % en 2027.

A nivel nacional, el Banco de España prevé, en su escenario central, que la tasa de crecimiento se ralentice progresivamente en los próximos años (2,5% en 2025, 1,7% en 2026 y 1,7% en 2027) en gran medida por el endurecimiento de las condiciones financieras que ha lastrado el ritmo de expansión del gasto de hogares y empresas (fuente: Proyecciones Macroeconómicas de la Economía Española 2025-2027, Banco de España, septiembre 2025).

## 21. *Riesgos derivados de la presencia del Grupo en economías emergentes*

Como resultado de la diversificación e internacionalización del Grupo, la mayor parte de los ingresos del Grupo son generados fuera de España a través de las distintas sociedades que forman parte del mismo.

En concreto, en el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024, aproximadamente el 95,55% de los ingresos del Grupo se generaron fuera de España (el 89,39% en el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023), y una gran parte en mercados emergentes. La expansión y consolidación del Grupo en mercados emergentes supone una exposición a determinados riesgos no presentes en economías más maduras.

En concreto, el Grupo ha ido incrementando notablemente su presencia en América Latina y Caribe durante los últimos años, en particular en el último ejercicio, situando esta región la que más ingresos aporta al Grupo,

acumulando aproximadamente el 57,32% del total de ventas del mismo al cierre del ejercicio 2024 (57,52% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023). La expectativa en relación a los próximos ejercicios es que continúe incrementando la presencia en América Latina y Caribe, gracias a la contratación realizada en los ejercicios 2023 y 2024, disminuyendo notablemente el peso de África en la cartera del Grupo.

De acuerdo con los informes publicados por Naciones Unidas, la población mundial crecerá por encima de los 8.500 millones en 2030, y se acercará a los 11.000 millones en 2050, en gran parte debido al desarrollo de África y de América Latina, mercados prioritarios del Grupo, llevando a un gran incremento en las necesidades de proveer servicios esenciales como energía, agua o alimentación. Esta tendencia va de la mano con un incremento en la importancia y demanda de minerales críticos y su manejo, y asimismo de la digitalización de la industria y las ciudades, sectores todos en los que el Grupo TSK ocupa una posición de liderazgo a nivel mundial.

En relación con los países situados en el continente americano, el Fondo Monetario Internacional prevé un crecimiento económico general en la región de América Latina y Caribe del 2,4% para el año 2025, fruto de la recuperación de los efectos de la pandemia COVID-19, y un crecimiento del 2,0% y del 1,0% para los Estados Unidos de América y México, respectivamente (fuente: *FMI, World Economic Outlook*, octubre 2025). A pesar de estos pronósticos de crecimiento, el riesgo de inestabilidad económica de las economías emergentes en las que el Grupo opera se ha visto acrecentado por el impacto de la pandemia COVID-19 en sus economías, y la persistencia de dicha inestabilidad en la región podría tener un efecto material adverso en la actividad, negocio, situación financiera y resultados operativos del Emisor y las sociedades del Grupo.

Sin perjuicio de los pronósticos anteriores, los mercados emergentes como el latinoamericano o el africano están sometidos a riesgos políticos y jurídicos menos habituales en Europa y Norteamérica, que incluyen los de nacionalización y expropiación de activos de titularidad privada, inestabilidad política y social, cambios repentinos en el marco regulatorio y en las políticas gubernamentales, variaciones en las políticas fiscales, controles de precios y conflictos políticos y sociales.

Asimismo, están más expuestos que los mercados desarrollados al riesgo de inestabilidad macroeconómica y volatilidad en términos de PIB, inflación, tipos de cambio y tipos de interés, devaluación de moneda extranjera y a cambios políticos que afecten a las condiciones económicas, factores de especial relevancia en los casos de Argentina, en los que el Grupo prácticamente no tiene presencia, y Venezuela, en los que el Grupo ya no

tiene actividad. La inestabilidad en un mercado emergente puede conducir a restricciones a los movimientos de divisas o repatriación de ganancias y a la importación de bienes de equipo. Lo mismo sucede con los efectos adversos procedentes de los conflictos bélicos iniciados en febrero de 2022 en Ucrania y en octubre de 2023 en Israel y Oriente Medio en aquellas zonas que se están viendo más directamente afectadas por los citados conflictos.

Otros factores tales como (i) las tensiones internacionales derivadas de la política internacional; (ii) la incertidumbre generada por la guerra entre Ucrania y Rusia; (iii) la situación financiera y la incertidumbre en el escenario internacional; (iv) las tensiones geopolíticas en Oriente Medio; (v) la crisis migratoria en Europa; (vi) la duración de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía mundial; (vii) la persistente inestabilidad política y económica en Venezuela, y (vii) las acciones terroristas y militares llevadas a cabo en Europa y en otras partes del mundo, podrían también afectar negativamente a la situación económica de la Eurozona y de España, en particular.

No resulta posible para el Grupo realizar una predicción fiable acerca de la probabilidad de materialización de cualquiera de los potenciales riesgos indicados, si bien tal materialización podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

## **C. Riesgos financieros**

### **22. Riesgo de mercado**

Este riesgo se puede a su vez dividir en los siguientes riesgos de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y riesgo de precio.

(i) Riesgo de tipo de cambio: El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero, están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo. Los riesgos de tipo de cambio se encuentran principalmente en: (i) endeudamiento denominado en moneda distinta a la de proyectos, fundamentalmente en euros; (ii) pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de aprovisionamientos para la ejecución de las obras, fundamentalmente en dólares; (iii) cobros procedentes de proyectos que están referenciados en monedas distintas a la moneda de presentación del Grupo, y orientados a contar con circulante para

costes locales concretos, por lo que las diferencias se compensarían sin ocasionar impactos relevantes; y (iv) tesorería en imposiciones a plazo en monedas distintas a la moneda funcional del Grupo, fundamentalmente en dólares.

Los activos netos provenientes de la inversión neta realizada en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta al euro, están sujetas al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación.

Los contratos de obra se realizan normalmente en euros o en dólares estadounidenses (USD), de modo que las devaluaciones en países emergentes no afectarían de modo directo a los ingresos contabilizados en las obras. Asimismo, una parte muy significativa de los costes se contrata en la moneda de referencia del contrato o en una moneda con alto grado de correlación con la misma, que le proporcionan cobertura natural y menor exposición al riesgo de cambio.

(ii) Riesgo de tipo de interés: El Grupo no presenta una elevada exposición al riesgo por su compromiso de garantizar que la deuda financiera o productos de financiación estén fijados principalmente a tipos fijos.

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo de tipo de interés del Grupo surge, por un lado, de los recursos ajenos a largo plazo y de las facilidades crediticias a corto plazo, y, por otro lado, de los activos remunerados.

En los últimos años, el entorno de políticas monetarias expansivas por parte de los bancos centrales, junto a los desajustes en las cadenas de suministro como consecuencia de la fuerte demanda mundial tras la recuperación de la crisis de la COVID-19, y todo ello acrecentado por la invasión militar de Rusia a Ucrania y los conflictos en Oriente Medio iniciados en febrero de 2022 y octubre de 2023, respectivamente, han disparado el coste del petróleo, del gas y de la electricidad, provocando un fuerte incremento de la inflación a nivel mundial.

Las fuertes tensiones inflacionistas han provocado subidas drásticas de los tipos de interés por parte de los bancos centrales. En 2024, los

tipos de interés fueron disminuyendo gradualmente hasta llegar a una tasa del 3,15% a finales de 2024. Durante el 2025 han continuado las bajadas graduales de los tipos hasta el 2,15% en junio de 2025. El proceso desinflacionario avanza, junto con la caída en los precios del petróleo.

(iii) Riesgo de precio: El Grupo está expuesto al riesgo de que sus flujos de caja y resultados se vean afectados, entre otros, por la evolución del precio de los productos y servicios de cada una de las áreas de actividad en las que opera.

Durante el ejercicio 2024 se han producido subidas en los precios de las materias primas y de otros materiales de producción, de los que dependen las sociedades del Grupo para la realización de sus actividades. En este sentido, la actividad del Grupo se ha visto afectada por el crecimiento del precio de los suministros y los equipos.

En cuanto al riesgo de precio de venta de sus productos, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan al Emisor obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones. Una reducción de los precios por debajo de los referidos niveles o cualesquiera eventos que causen subidas en los precios de las materias primas o de otros materiales de producción, podrían tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo.

### 23. *Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez es aquel por el que una entidad o grupo de ellas no fuera capaz de satisfacer las obligaciones presentes y futuras por no disponer de los fondos necesarios. El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, en la disponibilidad de financiación garantías fundamentalmente en forma de avales, mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas, tanto con las entidades financieras, mediante, principalmente, líneas de crédito y pagarés emitidos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas y garantizar una cobertura

financiera flexible a las necesidades de circulante.

El Grupo se financia fundamentalmente a través de flujos de efectivo generados en sus operaciones, así como con líneas de financiación.

A 30 de junio de 2025, el Grupo disponía de una cartera de proyectos de prácticamente 1.800 millones de euros, por lo que su riesgo de liquidez es reducido como consecuencia de la corriente de cobros y pagos. No obstante, el Grupo no es ajeno a posibles desajustes temporales propios del sector y naturaleza de los proyectos. El Grupo hace frente a los riesgos de liquidez mediante un constante seguimiento y control del presupuesto anual y generación recurrente de excedentes de tesorería y líneas de descuento.

El informe de *rating* sobre el Emisor (*issuer rating*) emitido por EthiFinance Ratings, S.L. el 7 de noviembre de 2025 asigna por primera vez al Emisor un *rating* de BB- con tendencia positiva, al considerar que en los próximos meses la compañía podría alcanzar varios hitos que reforzarían su perfil de negocio y económico-financiero, lo cual sería relevante para consolidar y mejorar su posición actual. La calificación está soportada y condicionada por la renovación próxima de las líneas de circulante, avales y el presente programa de pagarés, así como la extensión de su financiación corporativa. En caso de no materializarse, impactaría en el *rating* otorgado.

#### 24. *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito consiste en la probabilidad de que la contraparte de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica. El Grupo cuenta con políticas internas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado o, en su caso, solicita las correspondientes garantías a fin de asegurar su recuperación. Una vez que los contratos estén en ejecución, periódicamente se evalúa la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y se revisan los importes estimados recuperables de aquellos que se considera de dudoso cobro.

En todo caso, los administradores del Emisor, en su condición de sociedad dominante del Grupo, en función de su experiencia y de su valoración del entorno económico, realizan las estimaciones necesarias con el fin de dotar las provisiones por deterioro de créditos comerciales necesarias en cada caso.

Los efectos a cobrar y cuentas de clientes del Grupo TSK está conformado por un gran número de entidades distribuidas entre distintos sectores y áreas geográficas. El Grupo no tiene una exposición significativa al riesgo

de crédito con ninguno de sus clientes.

En general, las obligaciones de desempeño de las actividades desarrolladas por el Grupo TSK se satisfacen a lo largo de períodos de tiempo relativamente amplios, por tanto, la totalidad del saldo de dicho epígrafe corresponde a diferencias entre los importes ejecutados, certificados y facturables, motivadas por diferencias temporales en el proceso de certificación y revisión por parte del cliente, hitos de facturación según contratos, etc

En cuanto al riesgo de crédito de los saldos bancarios, por lo general, el Grupo opera en bancos e instituciones financieras con una calificación crediticia alta. Asimismo, el Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo en una entidad concreta.

## 25. *Riesgos en relación con las operaciones de derivados*

El Grupo no ha realizado durante los últimos ejercicios operaciones de derivados, incluyendo operaciones sobre tipos de interés, divisas y patrimonio. Los mercados de derivados están en proceso de reforma. En Europa, esta reforma ha llevado a la adopción del Reglamento 648/2012, conocido como el Reglamento de Infraestructuras de Mercado Europeas (EMIR). EMIR introduce requisitos para mejorar la transparencia y reducir los riesgos asociados al mercado de derivados. La EMIR entró en vigor el 16 de agosto de 2012.

A la fecha del este Documento Base Informativo, la EMIR exige, entre otras cuestiones, que todos los participantes en el mercado de derivados de la Unión Europea que realicen cualquier tipo de operación de derivados, incluidas (entre otras) operaciones de derivados sobre tipos de interés, divisas y acciones, informen de todas las operaciones de derivados a un registro de operaciones y apliquen nuevas técnicas de reducción del riesgo (incluida la confirmación oportuna de las operaciones, la conciliación de la cartera, la resolución de litigios y la valoración diaria). Además, EMIR exige, con respecto a determinadas entidades, la compensación a través de una contraparte central de los derivados extrabursátiles que están sujetos a una obligación de compensación obligatoria, y el intercambio de garantías para todas las operaciones de derivados extrabursátiles no compensadas.

El cumplimiento de los requisitos impuestos por EMIR aplicables al Grupo y de los requisitos derivados de cualquier otra normativa sobre derivados a la que pudiera estar sujeto podría resultar gravoso, dando lugar a gastos adicionales que podrían repercutir en la situación financiera del Grupo. Adicionalmente, dichas regulaciones podrían incrementar el costo de llevar a cabo actividades de cobertura. El incumplimiento de los requisitos aplicables en virtud de EMIR o de cualquier otra normativa sobre derivados a la que pudiera estar sujeto el Emisor podría constituir una infracción de la Ley del Mercado de Valores que podría dar lugar a la imposición de multas por parte de la autoridad supervisora competente.

26. *Riesgo de precio de materias primas*

El Grupo está expuesto a la potencial volatilidad e inflación de costes relacionados con el impacto resultante de los incrementos de precio de materias primas, servicios de transporte y equipos industriales consumidos directa o indirectamente en el transcurso de sus operaciones. Este riesgo se evalúa con una periodicidad mensual, ajustando las previsiones de coste de los proyectos y gestionando eficientemente los contratos en curso con los distintos suministradores.

El Grupo revisa mensualmente los presupuestos del proyecto para poder atender los desajustes de precios, preparando escenarios probables y medidas de salvaguarda para su contención. En caso de que se manifiesten incrementos de coste no previstos, se incluyen los mismos dentro de la estimación total del contrato del presupuesto, y si estas acaban excediendo los ingresos previstos totales del contrato, se reconocerá una provisión por tal exceso.

27. Riesgo de cambio climático

El Grupo está expuesto, principalmente, a los riesgos de transición, en particular aquellos dependientes del desarrollo regulatorio que podrían tener un impacto en diversos clientes. Un ámbito regulatorio cada vez más exigente, que se puede traducir en un importante riesgo reputacional a nivel corporativo o de una discontinuidad en determinadas actividades económicas.

Por otro lado, en el ámbito de oportunidades de cambio climático, el Grupo se encuentra bien posicionado, gracias a su liderazgo frente al cambio climático, la diversificación de sus actividades y su adaptación a nuevas tendencias. Todo ello, permite beneficiarse de las oportunidades que derivarán del aumento de la presión regulatoria en materia ambiental ya que dispone de la tecnología y soluciones adecuadas para que sus clientes puedan hacer frente a dichas crecientes exigencias ambientales.

#### **4.2. Principales riesgos específicos de los Pagarés**

Los principales riesgos específicos de los Pagarés son los siguientes:

##### **Riesgo de mercado**

Los Pagarés son valores de renta fija a corto plazo y su precio en el mercado está sometido a posibles fluctuaciones, principalmente por la evolución de los tipos de interés. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los Pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior al precio de suscripción de aquellos.

##### **Riesgo de crédito**

Los Pagarés están garantizados por el patrimonio del Emisor. El riesgo de crédito de los Pagarés surge ante la potencial incapacidad del Emisor de cumplir con los

compromisos asumidos, lo que puede generar una posible pérdida económica para la contraparte.

### **Los Pagarés no tienen calificación crediticia**

Los Pagarés no tienen calificación crediticia. En la medida en que cualquier agencia de calificación asigne una calificación crediticia al Pagaré, dicha calificación puede no reflejar el impacto potencial de todos los riesgos relacionados con la estructura, el mercado y otros factores no incluidos en el Documento Base Informativo lo que podría afectar al valor del Pagaré.

### **Riesgo de liquidez**

Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para los Pagarés cuando quieran materializar la venta de estos antes de su vencimiento. Aunque para mitigar este riesgo, se va a proceder a solicitar la incorporación de los Pagarés emitidos al amparo de este Documento Base Informativo en el MARF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de los Pagarés en el mercado.

En este sentido, se indica que el Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los Pagarés.

### **El Emisor puede que no cumpla con las expectativas de los inversores en relación con el cumplimiento de los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, así como el marco normativo de referencia para la financiación vinculada a la sostenibilidad**

El Emisor puede no cumplir con los objetivos de sostenibilidad (“**OS**”) establecidos en su marco normativo de referencia para la financiación vinculada a la sostenibilidad (el “**Marco**”), así como con los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad aprobados por la *International Capital Market Association (ICMA)* en junio de 2020 y actualizados en junio de 2025.

El Emisor no puede asegurar que satisfará, parcial o completamente, las expectativas, tanto presentes como futuras, de los inversores o los requisitos referentes a cualquier criterio de inversión, así como pautas con las cuales el inversor y/o sus inversiones han de cumplir.

### **Los Pagarés pueden no ser una opción de inversión adecuada para todos los inversores que busquen una exposición a activos con criterios sostenibles**

Los fondos netos obtenidos con los Pagarés serán destinados a propósitos corporativos generales. En todo caso, la financiación vinculada a la sostenibilidad irá ligada al cumplimiento del OS marcado en la correspondiente documentación de la emisión. El incumplimiento de dichos OS desencadenará un impacto de carácter financiero para el Emisor predefinido en el Marco.

## **Riesgos derivados de la clasificación y orden de prelación de créditos**

De conformidad con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, en su redacción vigente (la “**Ley Concursal**”), en caso de concurso del Emisor, los créditos que tengan los inversores en virtud de los Pagarés tendrán, con carácter general, la clasificación de créditos ordinarios (acreedores comunes), situándose por detrás de los créditos privilegiados y por delante de los subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281 de la Ley Concursal). Como créditos ordinarios, los titulares de los Pagarés no gozarán de preferencia entre ellos.

Conforme al artículo 281 de la Ley Concursal, se considerarán como créditos subordinados, entre otros, los siguientes:

- i) Los créditos que, habiendo sido comunicados tardíamente, sean incluidos por la administración concursal en la lista de acreedores, así como los que, no habiendo sido comunicados, o habiéndolo sido de forma tardía, sean incluidos en dicha lista por comunicaciones posteriores o por el juez al resolver sobre la impugnación de ésta.
- ii) Los créditos por recargos e intereses de cualquier clase, incluidos los moratorios, salvo los correspondientes a créditos con garantía real hasta donde alcance la respectiva garantía.
- iii) Los créditos de que fuera titular alguna de las personas especialmente relacionadas con la deuda de las que se refieren en los artículos 282 y 283 de la Ley Concursal.

## **V. INFORMACIÓN DEL EMISOR**

### **A. DENOMINACIÓN SOCIAL, NIF, LEI Y DOMICILIO SOCIAL**

TSK Electrónica y Electricidad, S.A., con NIF A-48035901, LEI número 95980020140005885167 y domicilio social en C/ Ada Byron, 220 - Parque Científico y Tecnológico, 33203, Gijón (Asturias), España. La página web corporativa del Emisor es: <https://www.grupotsk.com>

### **B. DATOS REGISTRALES**

El Emisor está inscrito en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 1052, Hoja AS-1070, Folio 112.

### **C. DISTRIBUCIÓN ACCIONARIAL**

Con fecha 16 de septiembre de 2025 la Junta General de Accionistas ha acordado la unificación de las series de acciones en que se divide al capital social del Emisor y consiguiente desdoblamiento de acciones, unificándose las previamente denominadas acciones Serie A y Serie B en una única serie,

de tal manera que todas las acciones en las que se divide el capital de la Sociedad pasen a tener un mismo valor nominal de 8€ por acción, y la consiguiente emisión de nuevas acciones. Asimismo, se acuerda aprobar el desdoblamiento del número de acciones en que se encuentra dividido el capital social del Emisor, esto es, 214.000 acciones ordinarias del Emisor de ocho euros de valor nominal cada una de ellas, en la proporción de 400 nuevas acciones por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal unitario de todas las acciones de 8€ a 2 céntimos de € y sin variación del importe nominal de la cifra del capital social del Emisor. En consecuencia, el capital social del Emisor pasa a estar dividido en 85.600.000 acciones ordinarias (900.000 de ellas en autocartera) de la misma serie y clase, de dos céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas. Las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

A la fecha del Documento Base Informativo, el Emisor está controlado por D. Sabino García Vallina, que posee el 84,37% de las acciones del Emisor. El resto del capital pertenece a D. Francisco Javier García García, con un porcentaje del 5,21%, a D. Víctor José González Menéndez, con el mismo porcentaje del 5,21%, a D. Cándido Pérez Álvarez, con un porcentaje del 1,85%, a D. Miguel Ángel Pérez Álvarez, con un porcentaje del 1,09%, a D. Miguel Pérez Rodríguez, con un porcentaje del 0,61% y a Dña. Angela Pérez Rodríguez, con el mismo porcentaje del 0,61%, y el resto, el 1,05%, al propio Emisor en autocartera.

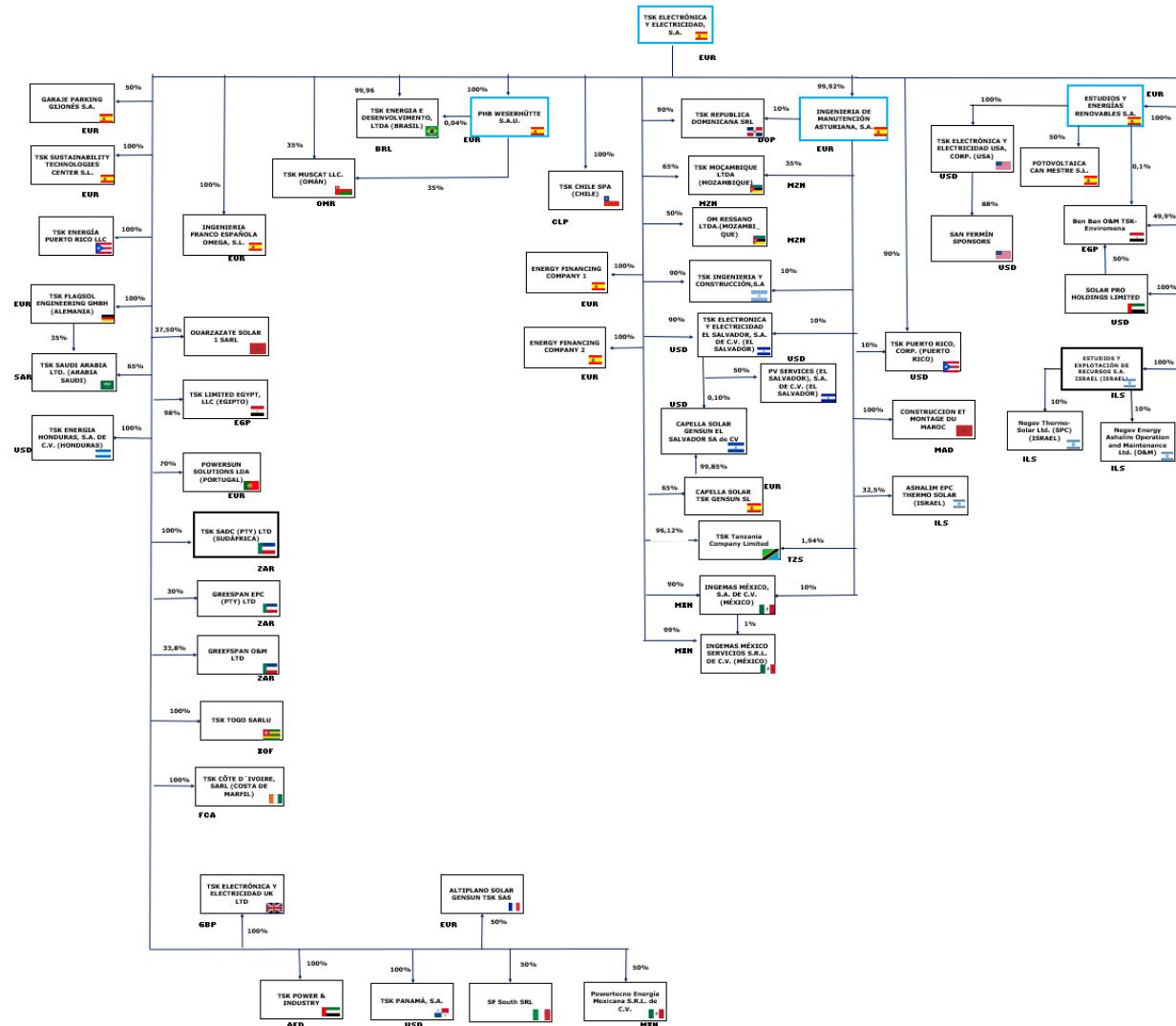
#### D. OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDAD DEL EMISOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de sus estatutos sociales, constituye el objeto social del Emisor: la realización de estudios, proyectos, diseños de ingeniería, fabricación, montaje, suministro, puesta en funcionamiento, mantenimiento, explotación y asesoramiento de o sobre toda clase de instalaciones o construcciones de plantas industriales, incluido el sector gas y petróleo, plantas energéticas, instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones relacionadas con el medio ambiente y con cualquier material vinculada al tratamiento de aguas y fangos, e instalaciones y construcciones de todo tipo; así como estudios, gestión y administración de los recursos, instalaciones y clientes derivados de los puntos anteriores.

Asimismo, el Emisor puede participar en la titularidad de acciones o participaciones de otras sociedades mediante la correspondiente suscripción o adquisición, y también ejercer cargos en las mismas.

La actividad del Emisor está enmarcada en el sector industrial y energético, siendo sus principales fuentes de ingreso las actividades de consultoría, diseño, producción y montaje de plantas de generación de energía (centrales térmicas de carbón, gas, cogeneración, incineración, biomasa, residuos, energía eólica, solar biocombustibles e hidráulica) y de plantas industriales en el ámbito de la siderurgia, el sector cementero, la industria del papel, sector químico y petroquímico, así como en el sector alimentario.

## E. ORGANIGRAMA DEL EMISOR



## F. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

El órgano de administración del Emisor es un consejo de administración, cuya composición, a la fecha de este Documento Base Informativo, es la siguiente:

Nombre	Cargo
D. Sabino García Vallina	Presidente y Consejero
D. Joaquín García Rico	Consejero delegado

Nombre	Cargo
D. Francisco Javier García García	Consejero
D. Víctor José González Menéndez	Consejero
Dña. Beatriz García Rico	Secretaria y Consejera

#### G. AUDITORES DE CUENTAS

El auditor de cuentas designado por el Emisor para el ejercicio 2024, es la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 259, 28046 Madrid (España), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9267, Folio 75, Hoja M-63988, con N.I.F. B-79031290 (en adelante, “**PWC**”). PWC está inscrito en el R.O.A.C. con el número S-0242.

Se adjuntan como **Anexo II** al Documento Base Informativo las cuentas anuales individuales y consolidadas del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2024, respectivamente, las cuales fueron auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con opiniones favorables y sin salvedades.

#### H. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y DE ARBITRAJE CON CARÁCTER SIGNIFICATIVOS

El Emisor se encuentra incursa en litigios o reclamaciones que en su mayoría son resultado del curso habitual del negocio, si bien su resultado es incierto y no puede ser determinado con exactitud. Estos litigios surgen fundamentalmente de las relaciones con clientes, proveedores y empleados y con las administraciones públicas, así como de sus actividades.

A fecha del Documento Base Informativo, existen procedimientos judiciales y de arbitraje abiertos. No se espera que la resolución de los procedimientos abiertos pudiera significar pasivos o salidas de efectivo significativas para el Grupo en la medida en que dichos procedimientos se componen en su mayoría de reclamaciones emitidas para la compensación de costes ya desembolsados.

### VI. ASESOR REGISTRADO

#### A. DENOMINACIÓN SOCIAL, NIF, LEI Y DOMICILIO SOCIAL

Banca March, S.A. (“**Banca March**” o el “**Asesor Registrado**”), con NIF A-07004021, LEI número 959800LQ598A5RQASA61 y domicilio social en Avenida Alejandro Rosselló, 8, 07002, Palma de Mallorca.

Banka March es la entidad designada por el Emisor como asesor registrado del Programa.

**B. DATOS REGISTRALES**

Banka March está inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al Tomo 410, Libro 334, Folio 76, Hoja PM-644.

**C. INSTRUCCIÓN OPERATIVA**

Banka March está admitida como asesor registrado en el MARF conforme a la Instrucción Operativa 8/2014, de 24 de marzo, sobre la admisión de asesores registrados en el Mercado Alternativo de Renta Fija.

**D. MANIFESTACIÓN DEL ASESOR REGISTRADO**

Banka March, como asesor registrado del Programa, desempeña las funciones establecidas en la Circular 2/2025, de 16 de junio de 2025, sobre asesores registrados del Mercado Alternativo de Renta Fija, el Reglamento del Mercado y la legislación aplicable.

**VII. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN**

Dña. Beatriz García Rico, en nombre y representación del Emisor, conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 4 de noviembre de 2025, asume la responsabilidad por el contenido de este Documento Base Informativo.

Dña. Beatriz García Rico asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento Base Informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido de forma significativa.

**VIII. TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE PAGARÉS**

**8.1. DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA EMISIÓN DE PAGARÉS**

“Programa de Pagarés Vinculado a la Sostenibilidad TSK 2025”.

**8.2. SALDO VIVO MÁXIMO**

El saldo vivo máximo del programa de pagarés será de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 €) nominales (el “**Programa de Pagarés**”).

Este saldo se entiende como el importe global máximo que puede alcanzar en cada momento la suma del nominal de los Pagarés en circulación que se emitan bajo el Programa de Pagarés, los cuales se incorporarán al MARF al amparo de este Documento Base Informativo.

### 8.3. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS PAGARÉS. NOMINAL UNITARIO

Los Pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su nominal al vencimiento. Los Pagarés se consideran pagarés vinculados a la sostenibilidad, según el Marco, revisado por Anthesis Lavola, sobre el que emitió la *Second Party Opinion*. Adicionalmente, el Emisor está trabajando en una nueva *Second Party Opinion*, junto con la actualización del marco correspondiente, cuya emisión está prevista para 2026 y que será comunicado mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante (OIR) a través de la página web del MARF ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)).

El Marco establece el compromiso del Emisor de cumplir con ciertos objetivos (Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad o “**SPTs**” por sus siglas en inglés) en relación a dos Objetivos de Sostenibilidad (“**OS**”).

Los indicadores, tal y como se definen en el Marco, han sido seleccionados por considerarse coherentes, relevantes y materiales con el negocio del Emisor, permitiendo la mejora de la compañía en términos de sostenibilidad:

Ámbito	KPI	Objetivo global
Huella de carbono	Emissions de CO <sub>2</sub> equivalentes de los alcances 1 y 2 (tn) / facturación (millones)	Reducir la intensidad de emisiones en un 63,76% de manera acumulada para 2025.
Formación	Horas de formación / plantilla	Aumentar las horas de formación en un 46,75% de manera acumulada para 2025.

El incumplimiento de alguno de los OS medidos de manera anual desencadenará un impacto de carácter financiero para el Emisor, el cual asume la obligación de aportar fondos a un proyecto sostenible, que sea adicional a los proyectos que TSK viene realizando y que sea ambicioso y con potencial de generar un impacto significativo. En caso de incumplimiento, TSK propone aportar fondos a proyectos de ayuda a la infancia, comunidades desfavorecidas o cualquier otro proyecto de características similares que tenga un impacto social y/o ambiental claro y significativo, propuesta que ha sido validada por Anthesis Lavola. El Emisor se compromete a realizar, con carácter anual y en el plazo de 90 días naturales desde la fecha en que cuente con el certificado en que conste el cumplimiento o no de los OS establecidos, emitido por Anthesis Lavola o por quien pudiera sustituirla en su caso, las donaciones al proyecto sostenible, circunstancia que el Emisor deberá confirmar por escrito al Asesor Registrado del Programa de Pagarés, incluyendo el detalle informativo de la cuantía y el destino de la donación efectuada

Para cada emisión de Pagarés con el mismo vencimiento se asignará un código ISIN.

Cada Pagaré tendrá un valor nominal de cien mil euros (100.000 €), por lo que el número máximo de pagarés en circulación en cada momento no podrá exceder de mil quinientos (1.500).

#### **8.4. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN DE LOS PAGARÉS**

Los Pagarés se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la LMVSI y sus respectivas normativas de desarrollo o concordantes.

Los juzgados y tribunales de la ciudad de Gijón (Asturias) tendrán jurisdicción exclusiva para el conocimiento de cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con los Pagarés.

#### **8.5. REPRESENTACIÓN DE LOS PAGARÉS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 8.3 de la LMVSI y el Real Decreto 814/2023, de 28 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado, los Pagarés a emitir al amparo del Programa de Pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el MARF en el que se solicitará su incorporación, siendo Iberclear, con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus entidades participantes, la encargada de su registro contable.

#### **8.6. DIVISA DE LA EMISIÓN**

Los Pagarés incorporados al amparo del presente Programa de Pagarés estarán denominados en Euros.

#### **8.7. ORDEN DE PRELACIÓN**

Los Pagarés que se emitan a cargo del Programa no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los pagarés estarán garantizados por el total del patrimonio del Emisor.

Conforme al orden de prelación de créditos establecido en la Ley Concursal, en caso de concurso del Emisor, los titulares de los Pagarés estarán situados por detrás de los acreedores privilegiados, en el mismo nivel que el resto de los acreedores comunes y por delante de los acreedores subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281 de la Ley Concursal) y no gozarán de preferencia entre ellos.

## **8.8. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS PAGARÉS Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS. MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS PAGARÉS Y PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS**

Conforme a la legislación vigente los valores incorporados al MARF al amparo del presente Programa de Pagarés carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 8.10 y 8.12 siguientes.

La fecha de desembolso de los Pagarés incorporados coincidirá con la fecha de emisión de los mismos, y el valor efectivo de los mismos será abonado al Emisor por Banca March, S.A. en su condición de Agente de Pagos, en la cuenta que ésta le indique en cada fecha de emisión.

En todos los casos se expedirá por las Entidades Colaboradoras un certificado de adquisición, nominativo y no negociable. Dicho documento acreditará provisionalmente la suscripción de los Pagarés hasta que se practique la oportuna anotación en cuenta, que otorgará a su titular el derecho a solicitar el pertinente certificado de legitimación. Igualmente, el Emisor comunicará el desembolso, mediante el correspondiente certificado, a MARF y a Iberclear.

## **8.9. FECHA DE EMISIÓN. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA**

La vigencia del Programa de Pagarés es de un año a partir de la fecha de incorporación al MARF del presente Documento Base Informativo.

Al tratarse de un Programa de Pagarés de tipo continuo, los Pagarés podrán incorporarse y suscribirse cualquier día durante la vigencia del mismo, dentro del periodo de vigencia del Documento Base Informativo. No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no incorporar nuevos valores cuando lo estime oportuno, de acuerdo con las necesidades de tesorería del Emisor o porque encuentre condiciones de financiación más ventajosas.

En las certificaciones complementarias de cada incorporación se establecerá la fecha de emisión y desembolso. La fecha de emisión y desembolso de los Pagarés no podrá ser posterior a la fecha de expiración del presente Documento Base Informativo.

## **8.10. TIPO DE INTERÉS NOMINAL. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO Y MÉTODO DE CÁLCULO**

El interés nominal anual se fijará en cada adjudicación. Los Pagarés se emitirán al tipo de interés acordado entre Banca March, S.A., Banco Santander, S.A., PKF Attest Capital Markets, S.V., S.A. y Renta 4 Banco, S.A. (las “**Entidades Colaboradoras**”) y el Emisor. El rendimiento quedará implícito en el nominal del Pagaré, a rembolsar en la fecha de su vencimiento.

El interés al que las Entidades Colaboradoras transmitan estos Pagarés a terceros será el que libremente se acuerde entre los interesados.

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el importe efectivo a desembolsar por el inversor varía de acuerdo con el tipo de interés de emisión y plazo acordados.

Así, el importe efectivo de cada Pagaré se puede calcular aplicando la siguiente fórmula:

a) Para Pagarés con vencimiento inferior o igual a trescientos sesenta y cinco (365) días:

$$E = \frac{N}{1 + i \times \frac{d}{365}}$$

b) Para Pagarés con vencimiento superior a trescientos sesenta y cinco (365) días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\frac{d}{365}}}$$

Siendo:

N= importe nominal del pagaré.

E = importe efectivo del pagaré.

d = número de días del período, hasta el vencimiento.

i = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno.

Se incluye una tabla de ayuda para el inversor donde se especifican las tablas de valores efectivos para distintos tipos de interés y plazos de amortización, incluyendo además una columna donde se puede observar la variación del valor efectivo del pagaré al aumentar en diez (10) días el plazo del mismo.

La base de cálculo utilizada para cada una de las emisiones de pagarés de la tabla siguiente es Act/365. Dado que para cada emisión de pagarés la base de cálculo podrá ser Act/360 o Act/365, si la base es Act/360, la tabla podría variar.

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES**

(Plazo inferior al año)

Tipo Nominal (%)	7 DÍAS			14 DÍAS			30 DÍAS			60 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)
0,25%	99.995,21	0,25%	-6,85	99.990,41	0,25%	-6,85	99.979,46	0,25%	-6,85	99.958,92	0,25%	-6,84
0,50%	99.990,41	0,50%	-13,69	99.980,83	0,50%	-13,69	99.958,92	0,50%	-13,69	99.917,88	0,50%	-13,67
0,75%	99.985,62	0,75%	-20,54	99.971,24	0,75%	-20,53	99.938,39	1,62%	-20,52	99.876,86	0,75%	-20,49
1,00%	99.980,83	1,00%	-27,38	99.961,66	1,00%	-27,37	99.917,88	2,17%	-27,34	99.835,89	1,00%	-27,30
1,25%	99.976,03	1,26%	-34,22	99.952,08	1,26%	-34,20	99.897,37	2,71%	-34,16	99.794,94	1,26%	-34,09
1,50%	99.971,24	1,51%	-41,06	99.942,50	1,51%	-41,03	99.876,86	3,26%	-40,98	99.754,03	1,51%	-40,88
1,75%	99.966,45	1,77%	-47,89	99.932,92	1,76%	-47,86	99.856,37	3,82%	-47,78	99.713,15	1,76%	-47,65
2,00%	99.961,66	2,02%	-54,72	99.923,35	2,02%	-54,68	99.835,89	4,38%	-54,58	99.672,31	2,02%	-54,41
2,25%	99.956,87	2,28%	-61,55	99.913,77	2,27%	-61,50	99.815,41	4,93%	-61,38	99.631,50	2,27%	-61,15
2,50%	99.952,08	2,53%	-68,38	99.904,20	2,53%	-68,32	99.794,94	5,50%	-68,17	99.590,72	2,53%	-67,89
2,75%	99.947,29	2,79%	-75,21	99.894,63	2,79%	-75,13	99.774,48	6,06%	-74,95	99.549,98	2,78%	-74,61
3,00%	99.942,50	3,04%	-82,03	99.885,06	3,04%	-81,94	99.754,03	6,63%	-81,72	99.509,27	3,04%	-81,32
3,25%	99.937,71	3,30%	-88,85	99.875,50	3,30%	-88,74	99.733,59	7,20%	-88,49	99.468,59	3,29%	-88,02
3,50%	99.932,92	3,56%	-95,67	99.865,93	3,56%	-95,54	99.713,15	7,78%	-95,25	99.427,95	3,55%	-94,71
3,75%	99.928,13	3,82%	-102,49	99.856,37	3,82%	-102,34	99.692,73	8,35%	-102,00	99.387,34	3,81%	-101,38
4,00%	99.923,35	4,08%	-109,30	99.846,81	4,08%	-109,13	99.672,31	8,93%	-108,75	99.346,76	4,07%	-108,04
4,25%	99.918,56	4,34%	-116,11	99.837,25	4,34%	-115,92	99.651,90	9,52%	-115,50	99.306,22	4,33%	-114,70
4,50%	99.913,77	4,60%	-122,92	99.827,69	4,60%	-122,71	99.631,50	10,10%	-122,23	99.265,71	4,59%	-121,34

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES**

Tipo Nominal (%)	(Plazo inferior al año)			(Plazo igual al año)			(Plazo superior a un año)		
	90 DÍAS	180 DÍAS	365 DÍAS	90 DÍAS	180 DÍAS	365 DÍAS	90 DÍAS	180 DÍAS	365 DÍAS
0,25%	99.938,39	0,25%	-6,84	99.876,86	0,25%	-6,83	99.750,62	0,25%	-6,81
0,50%	99.876,86	0,50%	-13,66	99.754,03	0,50%	-13,63	99.502,49	0,50%	-13,56
0,75%	99.815,41	0,75%	-20,47	99.631,50	0,75%	-20,39	99.255,58	0,75%	-20,24
1,00%	99.754,03	1,00%	-27,26	99.509,27	1,00%	-27,12	99.009,90	1,00%	-26,85
1,25%	99.692,73	1,26%	-34,02	99.387,34	1,25%	-33,82	98.765,43	1,25%	-33,39
1,50%	99.631,50	1,51%	-40,78	99.265,71	1,51%	-40,48	98.522,17	1,50%	-39,87
1,75%	99.570,35	1,76%	-47,51	99.144,37	1,76%	-47,11	98.280,10	1,75%	-46,29
2,00%	99.509,27	2,02%	-54,23	99.023,33	2,01%	-53,70	98.039,22	2,00%	-52,64
2,25%	99.448,27	2,27%	-60,93	98.902,59	2,26%	-60,26	97.799,51	2,25%	-58,93
2,50%	99.387,34	2,52%	-67,61	98.782,14	2,52%	-66,79	97.560,98	2,50%	-65,15
2,75%	99.326,48	2,78%	-74,28	98.661,98	2,77%	-73,29	97.323,60	2,75%	-71,31
3,00%	99.265,71	3,03%	-80,92	98.542,12	3,02%	-79,75	97.087,38	3,00%	-77,41
3,25%	99.205,00	3,29%	-87,55	98.422,54	3,28%	-86,18	96.852,30	3,25%	-83,45
3,50%	99.144,37	3,55%	-94,17	98.303,26	3,53%	-92,58	96.618,36	3,50%	-89,43
3,75%	99.083,81	3,80%	-100,76	98.184,26	3,79%	-98,94	96.385,54	3,75%	-95,35
4,00%	99.023,33	4,06%	-107,34	98.065,56	4,04%	-105,28	96.153,85	4,00%	-101,21
4,25%	98.962,92	4,32%	-113,90	97.947,14	4,30%	-111,58	95.923,26	4,25%	-107,02
4,50%	98.902,59	4,58%	-120,45	97.829,00	4,55%	-117,85	95.693,78	4,50%	-112,77
									91.573,00
									4,50% -110,37

Dada la diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del Programa de Pagarés, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el inversor (TIR). En cualquier caso, se determinaría por la fórmula que a continuación se detalla:

$$i = \left[ \left( \frac{N}{E} \right)^{365/d} - 1 \right]$$

en la que:

i = Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.

N = Valor nominal del pagaré

E = Importe efectivo en el momento de la suscripción o adquisición.

d = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).

#### **8.11. ENTIDADES COLABORADORAS, AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS**

Las Entidades Colaboradoras que participan en el presente Programa de Pagarés son las siguientes:

##### **Banca March, S.A.**

Domicilio: Avenida Alejandro Rosselló, 8, 07002, Palma de Mallorca

N.I.F.: A-07004021

##### **Banco Santander, S.A.**

Domicilio: Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, 28660, Boadilla del Monte, Madrid

N.I.F.: A-39000013

##### **PKF Attest Capital Markets, S.V., S.A.**

Domicilio: Calle Orense, 81 - 7<sup>a</sup>, 28020, Madrid

N.I.F.: A-86953965

##### **Renta 4 Banco, S.A.**

Domicilio: Paseo de la Habana, 74, 28036, Madrid

N.I.F.: A-82473018

El Emisor, PKF Attest Capital Markets, S.V., S.A., Banco Santander, S.A., Banca March, S.A. y Renta 4 Banco, S.A., en su condición de Entidades Colaboradoras, han firmado un contrato de colaboración para el Programa de Pagarés que incluye la posibilidad de vender a terceros.

Asimismo, el Emisor podrá suscribir contratos de colaboración con otras entidades para la colocación de las emisiones de los Pagarés. Esta colaboración podrá ser para una emisión concreta o con el objetivo de mantenerse como entidad colaboradora durante la vigencia del Programa de Pagarés. En cualquiera de los dos casos será notificado al MARF mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante (OIR) y las referencias en este Documento Base Informativo a “Entidades Colaboradoras” incluirían a las nuevas entidades.

Banca March, S.A. actuará como agente de pagos del Programa de Pagarés.

Iberclear será la entidad encargada del registro contable de los Pagarés.

No hay una entidad depositaria de los Pagarés designada por el Emisor. Cada suscriptor de los Pagarés designará, de entre las entidades participantes en Iberclear, en qué entidad deposita los Pagarés.

#### **8.12. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS PAGARÉS. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN**

Los Pagarés incorporados al MARF al amparo del presente Programa de Pagarés se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Los Pagarés que se incorporen al MARF al amparo del presente Programa de Pagarés podrán tener un plazo de amortización, de entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta (730) días naturales (es decir, veinticuatro (24) meses).

Los Pagarés no incorporarán opción de amortización anticipada ni para el Emisor (*call*) ni para el titular del Pagaré (*put*). No obstante lo anterior, los Pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima de Emisor.

Al estar prevista la incorporación a negociación en el MARF, la amortización de los Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de vencimiento, el importe nominal del Pagaré al titular legítimo del mismo, siendo la entidad delegada de pago Banca March, quien no asume obligación ni responsabilidad alguna en cuanto al reembolso por parte del Emisor de los Pagarés a su vencimiento.

En el caso de que el reembolso coincidiera con un día inhábil según el calendario T2 (Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real), se demorará el reembolso al primer día hábil posterior.

#### **8.13. PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDE RECLAMAR EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.964, apartado 2, del Código Civil, el reembolso del nominal de los pagarés dejará de ser exigible a los cinco (5) años de su vencimiento.

## **8.14. PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO DE EMISIÓN**

Tal y como se ha indicado con anterioridad, durante la vigencia del presente Documento Base Informativo podrán incorporarse Pagarés, con un plazo de entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta (730) días naturales (es decir, veinticuatro (24) meses).

## **8.15. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA**

Los Pagarés no incorporarán opción de amortización anticipada ni para el Emisor (*call*) ni para el titular del Pagaré (*put*). No obstante lo anterior, los Pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.

## **8.16. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS PAGARÉS**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los Pagarés que se prevé emitir.

## **IX. FISCALIDAD DE LOS PAGARÉS**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación actualmente en vigor, los Pagarés se califican como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sujetas a la legislación aplicable en España, considerando los regímenes fiscales locales podrían tener impacto, y en el país de nacionalidad y/o residencia fiscal de cada inversor.

## **X. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INCORPORACIÓN**

### **10.1. PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN**

El presente Documento Base Informativo se publicará en la web del MARF ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)).

Se informará de la incorporación de las emisiones de los Pagarés a través de la página web del MARF ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)).

### **10.2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN Y, EN SU CASO, SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

#### *Colocación por las Entidades Colaboradoras*

El Emisor podrá recibir cualquier día hábil, entre las 10:00 y 14:00 horas, peticiones a medida por parte de las Entidades Colaboradoras, siendo el valor nominal de cada Pagaré de cien mil (100.000) euros.

Las Entidades Colaboradoras actúan como intermediarias de la colocación de los Pagarés, sin perjuicio de lo cual las Entidades Colaboradoras podrán suscribir Pagarés en nombre propio.

La determinación del precio en cada caso se hará mediante acuerdo entre el Emisor y las Entidades Colaboradoras, y los términos de dicho acuerdo serán confirmados mediante fax, que será remitido por el Emisor a las Entidades Colaboradoras. El tipo aplicado a terceros por las Entidades Colaboradoras podrá no coincidir con el de adquisición de los mismos.

El acuerdo entre el Emisor y las Entidades Colaboradoras se cerrará en el mismo día de la petición, siendo la fecha de desembolso y emisión la acordada por las partes, sin que ésta pueda exceder de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha del acuerdo de emisión.

#### Emisión y suscripción de los Pagarés directamente por inversores

Igualmente, se prevé la posibilidad de que inversores finales que tengan la consideración de clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados puedan suscribir los Pagarés directamente del Emisor, siempre dando cumplimiento a cualesquiera requisitos que pudieran derivarse de la legislación vigente.

En tales casos, el importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión así acordada serán los pactados por el Emisor y los inversores finales de que se trate con ocasión de cada emisión concreta.

### **10.3. INCORPORACIÓN DE LOS PAGARÉS**

Se solicitará la incorporación de los Pagarés descritos en el presente Documento Base Informativo en el MARF. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés se incorporen a dicho Mercado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los pagarés y, en todo caso, dentro del periodo de vigencia del Documento Base Informativo.

En ningún caso, el plazo superará el vencimiento de los Pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo, se comunicarán los motivos al MARF y se harán públicos los motivos del retraso a través de Otra Información Relevante (OIR) a través de la web del MARF, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

MARF adopta la estructura jurídica de un SMN, en los términos establecidos en el artículo 68 de la LMVSI, constituyéndose en un mercado alternativo, no oficial, para la negociación de los valores de renta fija.

El presente Documento Base Informativo es el requerido por la Circular 1/2025.

Ni el MARF, ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ni las Entidades Colaboradoras han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido del presente Documento Base Informativo, de las cuentas anuales auditadas de la Sociedad, sin que la intervención del MARF suponga una manifestación o reconocimiento sobre el carácter completo, comprensible y coherente de la información contenida en la documentación aportada por el Emisor.

Se recomienda al inversor leer íntegra y cuidadosamente el presente Documento Base Informativo con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a los valores negociables.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la incorporación, permanencia y exclusión de los pagarés en el MARF, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector, aceptando cumplirlos.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos para el registro y liquidación en Iberclear. La liquidación de las operaciones se realizará a través de Iberclear.

#### **10.4. CONTRATO DE LIQUIDEZ**

El Emisor no ha suscrito con ninguna entidad compromiso de liquidez alguno sobre los Pagarés a incorporar bajo el presente Programa de Pagarés.

Como responsable del Documento Base Informativo:

**TSK Electrónica y Electricidad, S.A.**

---

Dña. Beatriz García Rico

## **EMISOR**

**TSK Electrónica y Electricidad, S.A.**  
C/ Ada Byron (programadora y analista), 220  
Parque Científico y Tecnológico,  
33203, Gijón (Asturias)

## **SOLE LEAD ARRANGER, ASESOR REGISTRADO Y AGENTE DE PAGOS**

**Banca March, S.A.**  
Avenida Alejandro Rosselló, 8  
07002 Palma de Mallorca

## **ENTIDADES COLABORADORAS**

**Banca March, S.A.**  
Avenida Alejandro Rosselló, 8  
07002 Palma de Mallorca

**Banco Santander, S.A.**  
Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria  
28660 (Boadilla del Monte)

**PKF Attest Capital Markets, S.V., S.A.**  
Calle Orense, 81  
28020, Madrid

**Renta 4 Banco, S.A.**  
Paseo de la Habana, 74  
28036, Madrid

## **ASESOR LEGAL DEL EMISOR**

**J&A Garrigues, S.L.P.**  
Plaza de Colón 2  
28046 Madrid

## ANEXO I

### INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EMISOR Y SU NEGOCIO

#### 1. Breve descripción del Emisor y el Grupo

El Emisor es la matriz del Grupo TSK el cual fue fundado en España en 1986 tras la fusión de los departamentos eléctricos del Grupo Erpo.

TSK es un Grupo líder con más de 35 años de experiencia que provee soluciones tecnológicas y sostenibles en los sectores de energía y plantas industriales, industria y medio ambiente, infraestructuras eléctricas, manejo de minerales, *gas to power* y digitalización. En particular, el Grupo opera en más de 50 países utilizando una estrategia basada en la estrecha colaboración con empresas locales, lo que le permite adaptarse a las particularidades técnicas y culturales de cada país y culminar con éxito proyectos internacionales.

#### Principales hitos del Grupo

La trayectoria del Grupo, que durante 2024 y 2025 ha contado con un gran equipo humano de más de 1.500 personas, está marcada por una serie de hitos y fechas clave que han dirigido el devenir y el desarrollo del Grupo. Entre dichos hitos, cabe destacar los siguientes:

1. **1963:** el Emisor se constituye bajo la denominación Transformación de Materiales Especiales, S.A.
2. **1989:** el Emisor absorbe a la sociedad TSK Electrónica y Electricidad, S.A., adoptando en el mismo acto de fusión la denominación de esta última que se disuelve sin liquidación.
3. **1995:** se adquiere PHB Weserhütte, compañía especializada en *handling* (manipulación) y minería.
4. **2003:** se constituyen las primeras filiales internacionales en Marruecos y Venezuela, a las que siguieron las de Brasil, Chile y Nicaragua.
5. **2006:** comienza la actividad en el campo solar fotovoltaico.
6. **2007:** se adquieren las ingenierías Ingemas e Irelsa.
7. **2008:** comienza la actividad en el sector termosolar.
8. **2010:** inicio de la expansión hacia Oriente Medio y Asia. Proyectos en Arabia Saudí, India y Bangladesh.
9. **2013:** se adquiere Flagsol compañía alemana especializada en el sector termosolar.

10. **2015:** se adquiere Omega Engineering, compañía especializada en el sector del azúcar y etanol.
11. **2016:** se adquiere Intecsa Oil&Gas, compañía especializada en el sector del gas.
12. **2017:** se adquiere al grupo Ingeteam, su filial especializada en ingeniería y construcción de plantas de energía termosolar y biomasa.
13. **2018:** el Grupo encabezado por el Emisor aumenta su participación en la sociedad SNIACE, S.A. hasta un 16,6%.
14. **2019:** el Emisor crea TSK DIGITAL INNOVATION, un ecosistema de innovación que engloba todas las iniciativas y proyectos de I+D+i conformadas por cuatro (4) grandes iniciativas: Industria 4.0; el Programa de innovación abierta; Proyectos de I+D+i; e Innovación aplicada en proyectos de desarrollo. Asimismo, se inaugura la nueva sede del Grupo en Gijón sita en un edificio de nueva construcción adaptado a todas las necesidades y nuevas tecnologías en materia energética, y con capacidad para doscientas cincuenta (250) personas. Adicionalmente, se firma una alianza con la empresa británica Highview Power en el sector de almacenamiento de energía.
15. **2020 y 2021:** el Grupo ha llevado a cabo la reestructuración de sus negocios solar e industrial. En el marco del primero de éstos, la reestructuración ha consistido en la rotación de activos antiguos y participaciones minoritarias para conseguir liquidez y afrontar nuevas inversiones, y en la creación de la filial Cuasar Capital, S.L., dedicada al desarrollo de proyectos de energía e industriales, y a la comercialización de energía, a través de una alianza estratégica con un tercero. En el marco de la reestructuración del negocio industrial, el Emisor ha absorbido las participaciones sociales y/o acciones representativas de la totalidad del capital social de algunas filiales del Grupo.
16. **2023:** el Grupo ha continuado impulsando su estrategia de crecimiento tal y como se plantea en su plan estratégico 2022-2024. El Grupo ha continuado con su objetivo de reducción de deuda, habiendo amortizado préstamos por importe de 25 millones hasta marzo de 2023. A fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022, el Grupo TSK había superado los 1.400 empleados, la mayor cifra en sus 36 años de trayectoria. En el mes de febrero de 2023, ENERGAS adjudicó a TSK la ejecución de una Central de Ciclo Combinado de 130 MW en el municipio de San Pedro de Marcorís de República Dominicana, y la eléctrica estadounidense AES Corporation adjudicó a TSK y Fibratel el equipamiento del que será uno de los centros más grandes de España, con una capacidad de 7,2 MW IT. En enero de 2023 el Grupo TSK fue seleccionado por el consorcio HyDeal, una iniciativa empresarial creada para proporcionar hidrógeno verde a precios

competitivos, para prestar apoyo al proyecto de ingeniería de las primeras plantas que instalarán en España para abastecer a industrias electro intensivas en Asturias a partir de 2025. En el mes de marzo de 2023, TSK inicia la construcción de una planta fotovoltaica de 126 MW de potencia en Fundao, Portugal, para la entidad española DosGrados. Cox Energy, a través de su oferta de adquisición por Abengoa presentada en enero de 2023, y Grupo TSK cierran en el ejercicio 2023 una alianza para actuar juntas ante oportunidades de proyectos nuevos en los próximos tres años con potenciales iniciativas tanto a corto como a medio y largo plazo, principalmente en África y Oriente Medio, sin que esta alianza suponga compromiso de capital alguno para el Grupo TSK.

17. **2025:** con casi 40 años de experiencia, es un Grupo que mantiene un historial probado de ejecución exitosa, lo que se refleja en adjudicaciones relevantes y en la preferencia de determinados clientes por TSK como socio exclusivo. En México, TSK ha demostrado su capacidad para cumplir plazos y presupuestos, habiendo ejecutado 7 de las 15 plantas de ciclo combinado adjudicadas por la CFE en los últimos años. Además, la colaboración continua con fabricantes de tecnología de turbinas como Siemens, Mitsubishi y General Electric permite integrar soluciones avanzadas en proyectos de alta complejidad, reforzando nuestra ventaja técnica.

Estos logros se suman a una cartera de pedidos (MAR) cercana a 1.800 millones de euros y una sólida proyección de crecimiento, apoyada por una atractiva cartera de ofertas y más de 350 proyectos entregados globalmente en los últimos 15 años. En el último semestre, TSK ha reforzado su posición como socio estratégico en proyectos complejos a nivel global, consolidando relaciones de confianza con clientes y fabricantes líderes.

La gran capacidad y especialización en ingeniería industrial y manejo de materiales, nos sitúa en una posición estratégica para aprovechar la reindustrialización emergente a nivel global. Con una sólida trayectoria internacional en la ejecución de proyectos en los cinco continentes en los que TSK reafirma su compromiso de ser una organización altamente competitiva en soluciones tecnológicas para los sectores de energía, industria y medioambiente, garantizando la satisfacción del cliente y el desarrollo personal y profesional de su equipo.

Durante el primer semestre de 2025, el Grupo TSK ha mantenido una evolución sólida marcada por una elevada actividad comercial, avances relevantes en proyectos estratégicos y una gestión financiera prudente que ha permitido sostener niveles de liquidez adecuados. El Grupo ha seguido concentrando esfuerzos en proyectos de transición energética,

manteniendo una política de adjudicación selectiva orientada a la rentabilidad.

### **Comité de dirección**

La estructura de la alta dirección del Grupo a la fecha del Documento Base Informativo es la siguiente:

1. Don Sabino García Vallina – Presidente
2. Don Joaquín García Rico – Consejero Delegado TSK
3. Don Andrés Cuesta Larré – Director General Energía y Plantas Industriales
4. Don Carlos Ruiz Manso – Director General Infraestructuras Eléctricas
5. Don Pedro Suárez López – Director General Tecnología y Ofertas
6. Don Arturo Betegón Biempica – Consejero Delegado PHB Weserhütte
7. Don Eduardo Pérez Gancedo – Director General Digital Innovation
8. Doña Beatriz García Rico – Directora General Económico-Financiero
9. Doña Sara Fernández-Ahuja – Directora General Talento y Organización
10. Doña Ana Isabel Bernardo Pérez – Directora General Auditoría y Control de Proyectos
11. Don Antonio Suárez Ramón: Director Desarrollo de Negocio
12. Don Oscar Rodríguez Acinas – Director General Compras y Subcontratación
13. Don Ignacio de la Puente – Director General Gestión de Riesgos
14. Don Diego Fente Vázquez – Director General Corporativo
15. Don Pablo García Fernández – Director General Comercial
16. Don José María González Fernández – Director General Área de Presidencia
17. Don Raul Nodal Monar – Secretario General

### **2. Estructura accionarial del Emisor**

A fecha del Documento Base Informativo, el accionista mayoritario de Grupo TSK es Don Sabino García Vallina con una participación del 84,37% del capital social

del Emisor, el cual, a su vez, es presidente del consejo de administración del Emisor. Asimismo, el Emisor dispone de un 1,05% de su capital social en autocartera.

En particular, la composición de la junta de accionistas del Emisor, a la fecha del Documento Base Informativo, es la siguiente:

ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
D. Sabino García Vallina	84,37%
D. Francisco Javier García García	5,21%
D. Victor José González Menéndez	5,21%
D. Cándido Pérez Alvarez	1,85%
D. Miguel Angel Pérez Álvarez	1,09%
D. Miguel Pérez Rodríguez	0,61%
Dª. Angela Pérez Rodriguez	0,61%
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A. (autocartera)	1,05%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

### 3. Áreas de negocio del Grupo

El Grupo TSK es un conglomerado líder con presencia internacional consolidada a nivel mundial, enfocado en el desarrollo tecnológico y en proveer soluciones eficientes, sostenibles y digitales para el sector industrial y energético. El Grupo está estructurado en dos segmentos:

1. Transición energética y digitalización: El proceso global de descarbonización continúa avanzando a un ritmo desigual según regiones, pero con una dirección clara hacia un sistema energético más sostenible, eficiente y tecnológicamente avanzado.

A nivel mundial, el carbón sigue siendo en 2025 la principal fuente de generación eléctrica, responsable de aproximadamente el 36 % del total, aunque su peso se reducirá de forma drástica en las próximas décadas hasta representar únicamente un 2 % en 2050. Este descenso vendrá acompañado de un crecimiento exponencial de las energías renovables, que pasarán a dominar el mix energético global con cuotas estimadas del 41% para la solar fotovoltaica, 26% para la eólica y 10% para la hidráulica.

Mientras tecnologías emergentes como la geotermia, la captura de carbono (CCUS) o la solar termoeléctrica mantienen un papel más limitado debido a sus restricciones de escala o costes, los ciclos combinados de gas natural se consolidan como el vector de transición entre los combustibles fósiles tradicionales y un modelo energético plenamente renovable. Su mayor eficiencia térmica y menores emisiones en comparación con el carbón o el petróleo los convierten en una tecnología clave para garantizar la estabilidad del sistema eléctrico durante el proceso de sustitución progresiva por fuentes limpias.

En este contexto, TSK ocupa una posición destacada como actor global en la transición energética. A lo largo de los últimos 15 años, la compañía ha ejecutado más de 250 proyectos energéticos en los cinco continentes con las tecnologías descritas, consolidando su reputación como uno de los principales integradores en infraestructuras de generación y redes eléctricas.

En el ámbito de la generación convencional, TSK mantiene un liderazgo técnico en plantas de ciclo combinado de gas, tecnología que constituye el primer paso hacia un futuro energético más limpio y que resulta esencial para compensar la intermitencia de las fuentes renovables. Esta especialización permite a la compañía participar en los programas de modernización y expansión de la capacidad de generación en mercados con alta dependencia del gas como México, Oriente Medio o el norte de África.

Dentro del segmento de energías renovables, TSK se sitúa entre las tres primeras empresas del mundo en referencias de energía solar termoeléctrica, habiendo desarrollado más de 75 proyectos en solar fotovoltaica, eólica, geotermia e hidráulica durante los últimos quince años. Esta experiencia diversificada, unida a la capacidad de integrar tecnologías de almacenamiento, control digital y sistemas híbridos, refuerza su posición como proveedor integral de soluciones de generación sostenible.

El Grupo desempeña también un papel de referencia en infraestructura eléctrica y digitalización industrial, con más de 90 proyectos de gran escala ejecutados en Europa, Norteamérica y Latinoamérica. Estas actuaciones comprenden subestaciones, redes de transmisión y centros de datos de última generación, todos ellos orientados a mejorar la resiliencia, eficiencia y seguridad del suministro eléctrico.

La transición energética requiere además un esfuerzo inversor sin precedentes en redes. Se estima que será necesario añadir o renovar unos 80 millones de kilómetros de infraestructuras eléctricas a nivel mundial

hasta 2050, una extensión equivalente a la red global actual, para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. La inversión media anual en distribución eléctrica se duplicará, pasando de unos 330.000 millones de euros entre 2023 y 2030 a aproximadamente 640.000 millones entre 2041 y 2050. Este escenario abre un espacio de crecimiento sostenido para TSK, que cuenta con una sólida experiencia en ingeniería y construcción de redes de alta y media tensión, así como en sistemas de control, almacenamiento y gestión digital de la energía.

A corto y medio plazo, la compañía está fortaleciendo sus capacidades en proyectos de descarbonización, con especial foco en hidrógeno verde y tecnologías de captura, uso y almacenamiento de carbono (CCUS). Ambas líneas se perfilan como pilares estratégicos del nuevo modelo energético y posicionan a TSK para desempeñar un papel relevante en los futuros programas de transición industrial y generación limpia.

La digitalización actúa como elemento transversal de este proceso. El desarrollo de centros de datos, sistemas de gestión inteligente de red y automatización de plantas industriales está redefiniendo la forma en que se produce, distribuye y consume la energía. TSK combina su conocimiento en ingeniería eléctrica con capacidades avanzadas en control y software industrial, contribuyendo así a una mayor eficiencia, flexibilidad y sostenibilidad de las operaciones energéticas.

En conjunto, la división de Transición Energética y Digitalización constituye un pilar estratégico dentro del Grupo, integrando las capacidades de ingeniería, energía e infraestructuras digitales que permitirán a TSK seguir creciendo en los próximos años en paralelo a la profunda transformación del modelo energético mundial.

La división de Transición Energética y Digitalización continúa concentrando la mayor parte de la actividad operativa del Grupo, tendencia que se ha mantenido también durante el primer semestre de 2025. La ejecución de proyectos de generación energética renovable y de gas para clientes institucionales en diversas regiones de América Latina, junto con la próxima puesta en marcha de una relevante infraestructura industrial en el sureste africano y la ejecución de cuatro centros de estabilización de red en el Reino Unido, han constituido los principales hitos del periodo.

En México, los avances en las siete plantas de ciclo combinado distribuidas por todo el territorio han sido significativos, alcanzando fases de montaje electromecánico y pruebas funcionales, con entrega parcial de hitos contractuales que han permitido materializar cobros relevantes durante el semestre. Por su parte, en República Dominicana, los proyectos en curso,

dos plantas fotovoltaicas y dos ciclos combinados también han evolucionado de forma satisfactoria, cumpliendo los objetivos de planificación establecidos.

Durante los últimos meses, el Grupo ha obtenido nuevas adjudicaciones relevantes, entre las que destacan tres infraestructuras de ciclo combinado en República Dominicana y una planta de estabilización de red en el Reino Unido, actualmente en fases iniciales de ingeniería y aprovisionamiento. Estos proyectos, junto con los que se encuentran en curso, suman una cartera de proyectos para el segmento de 1.652 millones de euros. A medida que estos proyectos entren en etapas avanzadas de construcción, se espera un incremento notable del volumen de ingresos brutos de explotación en el segundo semestre del ejercicio, manteniendo al mismo tiempo márgenes operativos estables o superiores.

2. Manejo de materiales y minería: Con más de 150 años de experiencia acumulada, la filial PHB Weserhütte, cuyos orígenes se remontan a la ingeniería industrial alemana del siglo XIX, fue incorporada al Grupo TSK en 1995. Su incorporación supuso la aportación de un valioso legado técnico y una sólida red de clientes internacionales, agrupando la división de Manejo de Materiales. Este segmento ha mantenido un nivel de actividad sostenido durante el primer semestre de 2025, con avances significativos en proyectos de handling y logística de materiales en entornos mineros e industriales.

Sus referencias incluyen el diseño y construcción de cargadores y descargadores de camiones y vagones, tolvas ecológicas, parques de almacenamiento circulares y longitudinales, y sistemas de homogeneización automática mediante maquinaria de recogida y apilado integrados.

Los contratos en Marruecos, Arabia Saudí, Jordania, Australia y Omán han progresado conforme a la planificación prevista, alcanzando hitos relevantes de puesta en marcha parcial de sistemas de transporte, cribado y almacenamiento, y consolidando la reputación de PHB como un referente internacional en el diseño y ejecución de instalaciones industriales de gran escala.

En paralelo, la división ha acelerado la integración de soluciones de automatización y control que permiten optimizar los costes operativos y mejorar la disponibilidad y fiabilidad de los activos. Este enfoque tecnológico, basado en desarrollos propios en sistemas de radar y software para la gestión de parques de almacenamiento, refuerza la capacidad de la

compañía para ofrecer soluciones integrales y sostenibles adaptadas a las necesidades de cada cliente.

La transición energética global está impulsando de manera decisiva la demanda de materiales críticos necesarios para el desarrollo de tecnologías sostenibles como la energía solar fotovoltaica, el almacenamiento en baterías (incluidos los vehículos eléctricos) y los parques eólicos. Entre estos materiales, el cobre se perfila como el principal beneficiario del cambio estructural hacia una economía baja en carbono, al ser un elemento esencial en los procesos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Este contexto ha generado un crecimiento sostenido de la inversión minera e industrial, especialmente en regiones ricas en recursos como América Latina y el Sudeste Asiático, donde se concentran importantes reservas de cobre, litio, níquel y cobalto. Aunque los precios de estos materiales pueden mostrar cierta volatilidad, los volúmenes de producción y transporte continúan aumentando, lo que impulsa la demanda global de soluciones avanzadas de manejo, carga y almacenamiento de materiales tanto en los puntos de extracción como a lo largo de la cadena logística internacional.

En este escenario, este segmento se consolida como referencia para el sector minero y portuario, gracias a su capacidad para diseñar, fabricar y poner en marcha sistemas llave en mano de manejo y almacenamiento de materiales a granel. A lo largo de los últimos 15 años, se han ejecutado más de 60 proyectos en todo el mundo, abarcando desde instalaciones portuarias para la carga y descarga de buques y barcazas hasta plantas mineras completas, con sistemas de transporte, almacenamiento y clasificación de materiales sólidos a granel como carbón, mineral de hierro, bauxita, fertilizantes, cemento o cereales.

El fuerte crecimiento de la inversión global en minería y logística derivado de la transición energética y la electrificación de las economías presenta un amplio potencial de expansión para la división. Las necesidades de infraestructuras capaces de mover mayores volúmenes de materiales y garantizar operaciones sostenibles y seguras en entornos de alta exigencia técnica constituyen una oportunidad estratégica para el Grupo.

La distribución del importe neto de la cifra correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, por líneas de negocio es la siguiente:

Importe neto cifra de negocios por sector (en miles de euros)	2023	2024
Infraestructura sostenible	183.300	295.471
Transición energética y descarbonización	959.441	652.087
<i>Handling</i>	94.814	66.878
Actividades de inversión	143	301
Venta de energía	20.928	22.122
<i>Digital Innovation</i>	18.372	5.467
(Eliminación de importe neto de la cifra de negocio de actividades interrumpidas)	(20.718)	(22.122)
<b>Total</b>	<b>1.256.280</b>	<b>1.020.204</b>

#### 4. Entidades adheridas

En la fecha del Documento Base Informativo, el Emisor es la entidad cabecera de un grupo industrial, Grupo TSK, integrado por 52 sociedades.<sup>1</sup>

Las siguientes tablas recogen las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas<sup>2</sup> del Emisor y su grupo de sociedades a 31 de diciembre de 2024, tal y como estas se reflejan en el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas del Emisor y su grupo de sociedades dependientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024:

---

<sup>1</sup> Sumando las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2024.

<sup>2</sup> Sociedades asociadas son aquellas en las que se ejerce una influencia significativa en su gestión, pero sin llegar a tener control ni control conjunto (se presume de aquellas en las que la participación es igual o superior al 20%) y se consolidan por el método de puesta en equivalencia.

**ANEXO I**

Sociedades dependientes, multigrupo y asociadas a 31.12.2024	Participación efectiva	Actividad principal	Domicilio social
<b>Sociedades dependientes-</b>			
PHB Weserhütte, S.A.U.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales	España
Ingeniería de Manutención Asturiana, S.A.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones mecánicas e industriales	España
Ingeniería Franco Española Omega, S.L.	100%	Actividades empresariales de Ingeniería, caminos y puertos	España
Estudios y Explotación de Recursos, S.A.	100%	Estudio y aprovechamiento de recursos naturales y su explotación	España
TSK Sustainability Technology Center, S.L.	100%	Investigación, desarrollo e innovación	España
Energy Financing Company 1, S.L.	100%	Actividades de las sociedades holding	España
Energy Financing Company 2, S.L.	100%	Actividades de las sociedades holding	España
TSK Energía e Desarrollo LTDA	100%	Producción y distribución de energía fotovoltaica	Brasil
Capella Solar TSK Gensun, S.L.	65%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	España
TSK Flagoll Engineering GmbH	100%	Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	Alemania
TSK USA Corp	100%	Producción de plantas fotovoltaicas y termosolares	Estados Unidos
INGEMAS México Servicios, S.A. de C.V.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	México
TSK Puerto Rico, Corporación	100%	Producción y distribución de energía fotovoltaica	Puerto Rico
Ingemas México, S.A. de C.V.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	México
Complejo Solar Las Ánimas y Versalles de las Cuatas	85%	Producción y distribución energía fotovoltaica	Mozambique
TSK Mozambique, Limitada	100%	Producción de planta de motores de gas	Arabia Saudí
TSK Saudi Arabia Company LTD	100%	Realización de obras eléctricas y plantas de generación y conversión de energía	Egipto
TSK Ltd Egypt	98%	Realización y mantenimiento de plantas de energía bajo llave en mano (plantas industriales, plantas de energía, energía renovable e instalaciones relacionadas con el medio ambiente)	Honduras
TSK Energía Honduras SA de CV	100%	Mantenimiento y explotación de sistemas medioambientales	Chile
TSK Chile	100%	Realización de estudios y asistencia de todo tipo de instalaciones de plantas industriales de energía	Israel
Estudios y Explotación de Recursos, S.A.U. de Israel Ltd.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Sudáfrica
TSK SADC PTY Ltd (Sudáfrica)	100%	Prestación de servicios de Ingeniería y de construcción industrial.	Costa de Marfil
TSK Côte d'Ivoire	100%	Realización de estudios y asistencia de todo tipo de instalaciones de plantas industriales de energía	República Dominicana
TSK República Dominicana, S.R.L.	100%	Diseño y construcción de plantas de energía termosolar. Construcción de instalaciones para la realización de un parque Eólico.	Omán
TSK Muscat, L.L.C.	70%	Construcción de instalaciones para la realización de un parque Eólico.	Argentina
TSK Ingeniería y Construcción, S.A.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar.	Panamá
TSK Panamá, S.A.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales	El Salvador
TSK El Salvador	100%	Construcción de instalaciones y plantas relacionadas con todo tipo de energías	Togo
Capella Solar Gensun El Salvador S.A. de C.V.	65%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	Marruecos
TSK Togo	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	Emiratos Árabes Unidos
Construction et Montage Du Maroc	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	Tanzania
TSK Power & Industry Dubai	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	Reino Unido
TSK Tanzania, LTD	100%	Realización de estudios y asistencia de todo tipo de instalaciones de plantas industriales de energía	Portugal
TSK Electrónica y Electricidad UK LLC	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Puerto Rico
Powersun Solutions, Ltd.	70%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Egipto
TSK Energía Puerto Rico, LLC	100%	Diseño y construcción de plantas de energía	Emiratos Árabes Unidos
Bern Ban &M TSK - Enviriomena	100%	Actividades de operación y mantenimiento de instalaciones	Mozambique
Solar Pro Holdings Limited	100%	Construcción de instalaciones y plantas termosolares	México
<b>Sociedades multigrupo-</b>			
O&M Ressano, Lda.	50%	Mantenimiento de plantas industriales	Israel
Powertecno Energía Mexicana S de RL de C	50%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Sudáfrica
Solel Aben EPC Ashalim, L.P.	32%	Construcción de instalaciones y plantas termosolares	Italia
<b>Sociedades asociadas-</b>			
K2018266996 (Greepsan EPC)	30%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales	Italia
GREEFSAN II OM (PTY) LTD	30%	Actividades de operación y mantenimiento de instalaciones	Sudáfrica
SF South, S.R.L.	50%	Desarrollo de proyectos fotovoltaicos	El Salvador
Bokpoort EPC Consortium	30%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Francia
PV Services El Salvador, S.A. de C.V.	50%	Mantenimiento de plantas industriales	Marruecos
Altiplano Solar Gensun TSK S.A.S.	50%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Israel
Ouarzate Solar 1, SALR	38%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Méjico
Negav Energy- Ashalim Thermo-Solar LTD	10%	Construcción de instalaciones y plantas termosolares	España
Negav Energy- Ashalim Operation and Maintenance LTD.	10%	Mantenimiento de plantas termosolares	
Avant Energy Suministro, S. de R.L. de CV	50%	Comercialización de energía	
Cuasar Capital, S.L.	50%	Desarrollo de proyectos fotovoltaicos	

**ANEXO I**

Sociedades dependientes, multigrupo y asociadas a 31.12.2023	Participación efectiva	Actividad principal	Domicilio social
<b>Sociedades dependientes-</b>			
PHB Weserhütte, S.A.U.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales	España
Ingeniería de Manutención Asturiana, S.A.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones mecánicas e industriales	España
Ingeniería Franco Española Omega, S.L.	100%	Actividades empresariales de ingeniería, caminos y puertos	España
Estudios y Explotación de Recursos, S.A.	100%	Estudio y aprovechamiento de recursos naturales y su explotación	España
TSK Sustainability Technology Center, S.L.	100%	Investigación, desarrollo e innovación	España
Energy Financing Company 1, S.L.	100%	Actividades de las sociedades holding	España
Energy Financing Company 2, S.L.	100%	Actividades de las sociedades holding	España
TSK Energía e Desarrollo LTD A	100%	Producción y distribución de energía fotovoltaica	Brasil
Capella Solar TSK Gensun, S.L.	65%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	España
TSK Flagsol Engineering GmbH	100%	Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	Alemania
TSK USA Corp	100%	Producción de plantas fotovoltaicas y termosolares	Estados Unidos
INGEMAS México Servicios, S.A. de C.V.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	México
TSK Puerto Rico, Corporación	100%	Producción y distribución de energía fotovoltaica	Puerto Rico
Ingemas México, S.A. de C.V.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	México
Complejo Solar Las Ánimas y Versalles de las Cuatas	85%	Producción y distribución energía fotovoltaica	México
TSK Moçambique, Limitada	100%	Producción de planta de motores de gas	Mozambique
TSK Saudi Arabia Company LTD	100%	Realización de obras eléctricas y plantas de generación y conversión de energía	Arabia Saudí
TSK Ltd Egypt	98%	Realización y mantenimiento de plantas de energía bajo llave en mano (plantas industriales, plantas de energía, energía renovable e instalaciones relacionadas con el medio ambiente)	Egipto
TSK Energía Honduras SA de CV	100%	Mantenimiento y explotación de sistemas medioambientales	Honduras
TSK Chile	100%	Realización de estudios y asistencia de todo tipo de instalaciones de plantas industriales de energía	Chile
Estudios y Explotación de Recursos, S.A.U. de Israel Ltd.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Israel
TSK SADC PTY Ltd (Sudáfrica)	100%	Prestación de servicios de ingeniería y de construcción industrial.	Sudáfrica
TSK Côte d'Ivoire	100%	Realización de estudios y asistencia de todo tipo de instalaciones de plantas industriales de energía	Costa de Marfil
TSK República Dominicana, S.R.L.	100%	Diseño y construcción de plantas de energía termosolar. Construcción de instalaciones para la realización de un parque Edíco.	República Dominicana
TSK Muscat, L.L.C.	70%	Construcción de instalaciones para la realización de un parque Edíco.	Omán
TSK Ingeniería y Construcción, S.A.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar.	Argentina
TSK Panamá, S.A.	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales	Panamá
TSK El Salvador	100%	Construcción de instalaciones y plantas relacionadas con todo tipo de energías	El Salvador
Capella Solar Gensun El Salvador S.A. de C.V.	65%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	El Salvador
TSK Togo	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	Togo
Construction et Montage Du Maroc	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	Marruecos
TSK Power & Industry Dubai	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales. Diseño y construcción de plantas de energía termosolar	Emiratos Árabes Unidos
TSK Tanzania, LTD	100%	Realización de estudios y asistencia de todo tipo de instalaciones de plantas industriales de energía	Tanzania
TSK Electrónica y Electricidad UK LLC	100%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Reino Unido
Powersun Solutions, Ltd.	70%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Portugal
TSK Energía Puerto Rico, LLC	100%	Diseño y construcción de plantas de energía	Puerto Rico
Bern Bar Q&M TSK - Envromena	100%	Actividades de operación y mantenimiento de instalaciones	Egipto
Solar Pro Holdings Limited	100%	Construcción de instalaciones y plantas termosolares	Emiratos Árabes Unidos
<b>Sociedades multigrupo-</b>			
O&M Ressano, Lda.	50%	Mantenimiento de plantas industriales	Mozambique
Powertecno Energía Mexicana S de RL de C	50%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	México
Solel Aben EPC Ashalim, L.P.	32%	Construcción de instalaciones y plantas termosolares	Israel
<b>Sociedades asociadas-</b>			
K2018266896 (Greefspan EPC)	30%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones industriales	Sudáfrica
GREEFSpan II OM (PTY) LTD	30%	Actividades de operación y mantenimiento de instalaciones	Sudáfrica
SF South, S.R.L.	50%	Desarrollo de proyectos fotovoltaicos	Italia
Bokpoort EPC Consortium	30%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Sudáfrica
PV Services El Salvador, S.A. de C.V.	50%	Mantenimiento de plantas industriales	El Salvador
Altiplano Solar Gensun TSK S.A.S.	50%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Francia
Quarzate Solar 1, SALR	38%	Realización de estudios, proyectos e instalaciones	Marruecos
Negev Energy- Ashalim Thermo-Solar LTD	10%	Construcción de instalaciones y plantas termosolares	Israel
Negev Energy- Ashalim Operation and Maintenance LTD.	10%	Mantenimiento de plantas termosolares	Israel
Avant Energy Suministro, S. de R.L. de CV	50%	Comercialización de energía	México
Cuasar Capital, S.L.	50%	Desarrollo de proyectos fotovoltaicos	España

## 5. Sostenibilidad en el Grupo TSK

### 5.1 Definición de los indicadores y objetivos de sostenibilidad a los que se compromete el Grupo TSK

En diciembre de 2023, el Grupo TSK estableció el Marco siguiendo los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (“**SLBP**” por sus siglas en inglés) publicados por *International Capital Market Association (“ICMA”)* en 2020 y actualizados en junio de 2025. Este Marco establece el compromiso del Emisor de cumplir con ciertos objetivos (Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad o “**SPTs**” por sus siglas en inglés) en relación a dos Objetivos de Sostenibilidad (“**OS**”).

Los indicadores, tal y como se definen en el Marco, han sido seleccionados por considerarse coherentes, relevantes y materiales con el negocio del Emisor, permitiendo la mejora de la compañía en términos de sostenibilidad:

Ámbito	KPI	Objetivo global
Huella de carbono	Emisiones de CO <sub>2</sub> equivalentes de los alcances 1 y 2 (tn) / facturación (millones)	Reducir la intensidad de emisiones en un 63,76% de manera acumulada para 2025.
Formación	Horas de formación / plantilla	Aumentar las horas de formación en un 46,75% de manera acumulada para 2025.

Disminuir la intensidad de las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalentes de los alcances 1 y 2 de la organización (“**IS1**”).

En la actualidad, TSK tiene calculada la huella de carbono de alcance 1 (consumo de combustibles fósiles de calderas y vehículos principalmente que son propiedad o están controlados por la compañía) y la huella de carbono de alcance 2 (asociadas a la electricidad consumida por la organización) correspondiente a sus instalaciones propias, que engloban 2 edificios de oficinas, 1 almacén y 1 taller.

El cálculo de este indicador se obtiene de la relación entre las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalentes de los alcances 1 y 2 (toneladas) entre la facturación (millones de euros). El objetivo a tres años (2022 – 2025) consiste en reducir la intensidad de

emisiones en un 63,76% de manera acumulada para 2025. La fuente de datos será el Estado de Información no Financiera (EINF) 2023 de Grupo TSK.

Emisiones gases efecto invernadero		
	2023	2022
	tCO2eq	tCO2eq
Emisiones Alcance 1	92,95	97,22
Emisiones Alcance 2	342,32	349,43

Aumentar las horas de formación por persona trabajadora (en adelante, “IS2”).

El cálculo de este indicador se obtiene de la relación entre las horas de formación (número) entre la plantilla (número). El objetivo a tres años (promedio 2021 y 2022 – 2025) consiste en aumentar la ratio de horas formación/empleado de 13,4 a 19,7 para 2025. La fuente de datos será el Estado de Información no Financiera (EINF) 2023 de Grupo TSK.

## 5.2 Impacto de carácter económico por incumplimiento de los OS

De acuerdo con SLBP, una característica clave de los valores ligados a la sostenibilidad es que exista un beneficio económico ligado al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad o un perjuicio económico ligado a su incumplimiento. El Programa de Pagarés se encuentra vinculado al cumplimiento de los objetivos en sostenibilidad definidos.

El incumplimiento de alguno de los OS medidos de manera anual desencadenará un impacto de carácter financiero para el Emisor, el cual asume la obligación de aportar fondos a un proyecto sostenible, que sea adicional a los proyectos que TSK viene realizando y que sea ambicioso y con potencial de generar un impacto significativo.

En caso de incumplimiento, TSK propone aportar fondos a proyectos de ayuda a la infancia, comunidades desfavorecidas o cualquier otro proyecto de características similares que tenga un impacto social y/o ambiental claro y significativo, propuesta que ha sido validada por Anthesis Lavola.

El Emisor se compromete a realizar, con carácter anual y en el plazo de 90 días naturales desde la fecha en que cuente con el certificado en que conste el cumplimiento o no de los OS establecidos, emitido por Anthesis Lavola o por quien pudiera sustituirla en su caso, las donaciones al proyecto sostenible, por los importes calculados conforme a los párrafos siguientes, circunstancia que el Emisor deberá confirmar por escrito al Asesor Registrado del Programa de Pagarés, incluyendo el detalle informativo de la cuantía y el destino de la donación efectuada.

En caso de incumplimiento:

- i. De un OS, el impacto ascenderá a 0,5 puntos básicos, calculados sobre el saldo vivo medio anual de pagarés emitidos por el Emisor durante el año natural 2025 completo bajo los programas de pagarés ligados a sostenibilidad que existan durante dicho año 2025.
- ii. De dos OS, el impacto ascenderá a 1,5 puntos básicos, calculados sobre el saldo vivo medio anual de los pagarés emitidos por el Emisor durante el año natural 2024 completo bajo los programas de pagarés ligados a sostenibilidad que existan durante dicho año 2024.

### **5.3 Informes de seguimiento**

El Emisor publicará los IS medidos y los resultados alcanzados en relación con sus OS correspondientes al finalizar el Programa. Este reporte de los indicadores y objetivos de sostenibilidad se podrá realizar de forma específica o incluyéndolos en la memoria de sostenibilidad del Grupo. El resultado del desempeño anual se publicará mediante Otra Información Relevante (OIR) en la página web del MARF ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)).

### **5.4 Verificación del nivel de desempeño con los OS**

El Programa de Pagarés ha sido revisado y respaldado por una “*Second Party Opinion*” emitida por Anthesis Lavola en diciembre de 2023. Adicionalmente, el Emisor está trabajando en una nueva *Second Party Opinion*, junto con la actualización del marco correspondiente, cuya emisión está prevista para 2026 y será comunicada mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante (OIR) a través de la página web del MARF ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)).

El desarrollo de los IS será verificado tanto interna como externamente. La verificación externa será realizada por un tercero independiente, mientras que del control interno se encargará el departamento de TSK.

## ANEXO II

### CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido objeto de auditoría por un auditor independiente, cuyos informes han sido emitidos sin salvedades.

- Cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023:

<https://share.grupotsk.com/index.php/s/oCk3RMPMqLcfAeP>

- Cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024:

<https://share.grupotsk.com/index.php/s/jzPd3gM7pBAwbmi>

- Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023:

<https://share.grupotsk.com/index.php/s/ALnfYdyeXWjPrcN>

- Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024:

[https://urldefense.com/v3/\\_https://share.grupotsk.com/index.php/s/56PS83s3nYQ3ac3\\_!!CrnlmFxG9oE!BTAzWImkD5TwqHlmzTyqpEWAQiV7T4yLF70J3nKEJDV2bINkEBEsL7g981Fvu9DqhvOrhsqs5az7tlqoI7dspJLNZCoVEjODx-clpY\\$](https://urldefense.com/v3/_https://share.grupotsk.com/index.php/s/56PS83s3nYQ3ac3_!!CrnlmFxG9oE!BTAzWImkD5TwqHlmzTyqpEWAQiV7T4yLF70J3nKEJDV2bINkEBEsL7g981Fvu9DqhvOrhsqs5az7tlqoI7dspJLNZCoVEjODx-clpY$)